

INSTRUCTIVO

INGRESO Y REGISTRO DE ATENCIONES PROGRAMA MULTIMODAL

DPC.IN.44

JUNIO 2021

Índice

Antecedentes 3
Objetivo General del Programa Multimodal 4
Definiciones Estratégicas 4
Consideraciones previas 5
Registro de información en Senainfo 6
1. Ingreso de caso nuevo 6
2. Diagnóstico del niño 12
3. Crear Plan de Intervención 18
5. Datos de gestión 24
6. Egreso del/la joven del PMM 28
7. Cierre movimiento mensual 30

Antecedentes

Dada las características de los territorios, las condicionantes demográficas, así como las particularidades del sujeto de atención y de los respectivos circuitos judiciales del país, se consideró como pertinente la generación de un Programa Multimodal (en adelante PMM) que asuma la ejecución de medidas y sanciones no privativas de libertad para supervisión y control de los adolescentes, mayores de 14 y menores de 18 años, imputados y/o condenados por Ley Nº 20.084. **Así se entenderá por Programa Multimodal como aquel que concentre las 5 líneas programáticas de medidas y sanciones en Medio Libre (PSA, MCA, SBC, PLA y PLE), con una organización administrativa que facilite la gestión del programa y favorezca el cumplimiento de los estándares de atención respecto a los objetivos de intervención de cada una de las líneas antes indicadas** (OOTT, PMM, pág.4).

El marco general de acción del PMM corresponderá a las regulaciones de cada línea programática a través de las respectivas Orientaciones Técnicas vigentes: Programa de Salidas Alternativas (PSA), Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA), Servicio en Beneficio a la comunidad y Reparación del Daño Causado (SBC), Programa de Libertad Asistida Simple (PLA) y Libertad Asistida Especial (PLE)" (OOTT PMM, pág. 4).

Serán sujetos de atención aquellos jóvenes, de ambos sexos, imputados o condenados por uno más hechos acaecidos entre los 14 y los 18 años, en conformidad a Ley N° 20.084 y que, el Tribunal competente aplique, mediante resolución judicial, una medida, una condición o sanción no privativa de libertad bajo control y supervisión de SENAME. Esto implica que efectivamente pueden ingresar al programa adolescentes que ya hubieran cumplido la mayoría de edad (OOTT PMM, pág. 8).

De esta manera, podrán ingresar al PMM, a fin de dar cumplimiento a su sanción o medida, los adolescentes derivados por tribunales a las siguientes modalidades:
a. Medida cautelar ambulatoria (MCA),
b. Servicio en beneficio a la comunidad (SBC/RD),
c. Libertad asistida simple (PLA),
d. Libertad asistida especial (PLE) y,
e. Salida alternativa por suspensión condicional del procedimiento (PSA).

Para efectos del PMM deberá garantizarse una intervención diferenciada con los adolescentes imputados y/o condenados, de manera de identificar énfasis y especialización, de acuerdo con el proceso de intervención que corresponda aplicar en atención a la modalidad de atención. Lo anterior considerando que en el caso de los imputados la presunción de inocencia es un principio base que debe estar presente durante toda la ejecución de la medida. Asimismo, para el caso de las sanciones el plan de intervención (PII) "deberá considerar el acceso efectivo del adolescente a los servicios y recursos de la red intersectorial. En él deberán indicarse con claridad los objetivos perseguidos con las actividades programadas, los resultados esperados y el período de tiempo en que el adolescente deberá cumplirlas" (OOTT PMM, pág. 5).

Objetivo General del Programa Multimodal

Que jóvenes ingresados al programa multimodal (PMM) imputados o sancionados, conforme a la Ley N° 20.084, cuenten con una atención que aborde integralmente su situación penal y sus requerimientos psicosociales, promoviendo su desistimiento delictual y una inserción social favorable (OOTT PMM, página 9).

Definiciones Estratégicas

En términos generales, el marco metodológico para las diferentes estrategias a desplegar en este tipo de programas serán los siguientes, sin desmedro de que el marco general regulatorio está dado por las Orientaciones Técnicas vigentes de cada una de las sanciones o medidas de medio libre que incluye esta alternativa multimodal.

Debido a que el mismo PMM aborda las medidas y sanciones se hace necesario promover un abordaje integral del proceso técnico de adolescentes con ejecución simultánea; para ello deberá procurarse que el mismo delegado asignado al caso, asuma todas las causas del adolescente -sean medidas, condiciones (SCP) o sanciones, considerando en la planificación técnica del caso objetivos y actividades de intervención congruentes y pertinentes a cada causa. De este modo, evitar saturación, sobreexposición a controles de profesionales, efectos iatrogénicos y/o estigmatizantes en la intervención.

En términos operativos la intervención simultánea deberá traducirse en un Plan de Intervención único en caso de las sanciones, con la especificidad que requiere un SBC, si fuese el caso. Si además hay una medida cautelar (MCA), el plan de trabajo de MCA estará supeditado al PII de la sanción; así, la formulación y evaluación se regirá por lineamientos y Orientación Técnica respectiva.

El ingreso de casos se podrá realizar solo por orden judicial, ya sea escrita o digitalizada, por Acta de la audiencia o derivación vía Coordinador judicial. Una vez recibida orden, el PMM procederá a la apertura del expediente judicial; así, toda la documentación del caso y de la intervención, desde su ingreso, deberá estar contenida en expediente de ejecución, incluyendo archivos exigidos por ley, en forma actualizada en correspondencia y coherencia con el proceso legal.

Al ser recibida la orden del tribunal, el PMM ingresará los datos del adolescente a la base de registro usuario SENAINFO, por cada causa judicial que éste registre, ya sean medidas, suspensión condicional y/o condena, las que podrán ser sucesivas o simultaneas, según disponga el tribunal respectivo. Para todos los efectos, el PMM deberá procurar registrar todas las causas y la vía de ingreso respectiva (por MCA, PSA, PLA, PLE o SBC), para que se curse el respectivo pago, según instructivo vigente.

Se registrará la información del caso de acuerdo con lo señalado en Instructivo para el Registro de Información del Módulo LRPA para Medio Libre, publicado en www.senainfo.cl y, constituirá una responsabilidad del equipo revisar el estado de avance y actualización de los registros y antecedentes e intervención de las y los adolescentes atendidas(os).

Consideraciones previas

- **Sobre el código**

En la plataforma SENAINFO, una vez tramitado el convenio -entre el OCA y SENAME, y procesados los antecedentes en nivel central se genera el respectivo código en SENAINFO para el PMM. Una vez que se disponga de este código, se genera un código para cada línea programática dependiente del PMM, denominados programas "anidados".

El código del subprograma "anidado" **siempre** estará asociado al PMM a través de un identificador; por ejemplo, COD 10XXXXX PLE-PMM. Lo anterior para disponer y trabajar con los registros y datos ya sea en forma conjunta (PMM) o por separado (programa anidado). En consecuencia, se podrá acceder a la información, para mediciones u otros, en forma específica por subprograma anidado o bien en general del PMM (incluyendo los consignado por cada línea programática que lo integra). Así, es factible organizar, conocer y acceder a información tanto de cada sanción o medida como aquella consolidada en el PMM general.

- **Sobre el Índice de calidad de la Información (ICI)**

En consideración al reciente inicio e instalación del PMM y, a los ajustes efectuados en plataforma SENAINFO para registro; entre junio y julio de 2021 se considerará periodo de marcha blanca; en el cual se espera realizar acciones de acompañamiento a la instalación y/o mejoras que pudieran ser necesarias en registro del PMM.

En etapa de marcha blanca los registros consignados en SENAINFO, por parte de los operadores de PMM serán excluidos de medición de indicador ICI; por lo cual, los PMM se incorporarán en la medición del ICI a partir del 1° de agosto de 2021.

- **Sobre la migración de casos**

Al inicio del funcionamiento del PMM, durante el primer mes, el/la director/a deberá coordinar con la Unidad de Justicia Juvenil (UJJ) la migración de casos e información de los jóvenes provenientes de proyectos de sanciones y medidas previos, desde los cuales se haya resuelto continuar la intervención en el PMM; ya sea, por cierre de proyectos, modificación de territorios o, en el caso de proyectos que prosigan vigentes, se evalúe pertinente la intervención en el PMM. La migración deberá ser solicitada en función de las causas que el joven registre en el circuito LRPA.

Por consultas respecto a migración y/o datos en plataforma SENAINFO, contactarse con la Dirección Regional respectiva (UPLAE) o mediante correo electrónico a mesadeayuda@sename.cl, especificar problema cautelando proveer antecedentes tanto de identificación del proyecto como especificaciones del requerimiento.

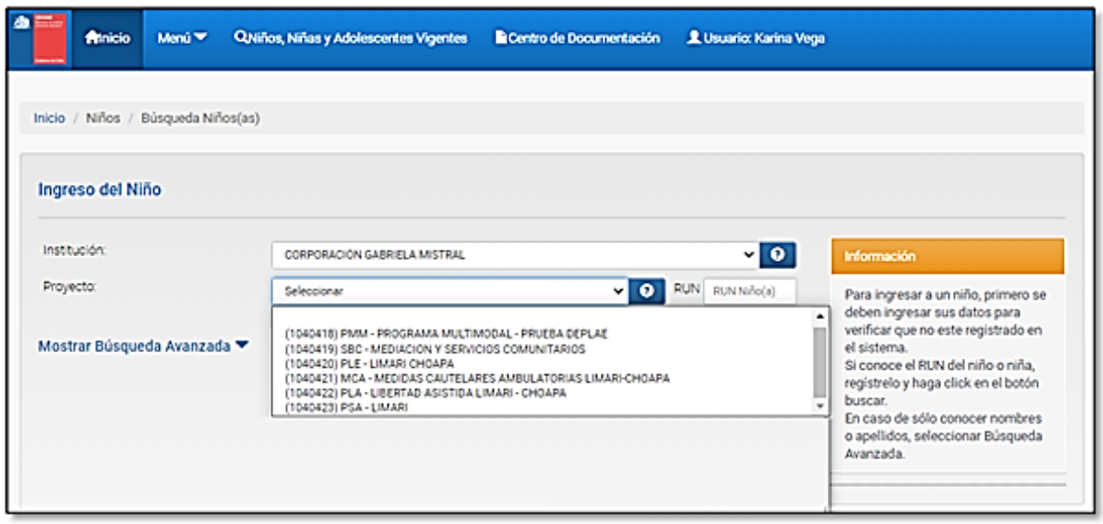
- **Sobre el registro de eventos para pago de la subvención**

El pago de subvención se encuentra regulado por Resolución Exenta N° 0937 (30-04-2021), que aprueba instrucciones de los registros de atención y pago de subvención al PMM. De esta forma, se establecen "eventos de intervención" a consignar en SENAINFO a los jóvenes atendidos, autorizados para pago de subvención. Se precisa que los eventos de intervención autorizados para el PMM son los mismos que aquellos para los programas "regulares" de sanciones y medidas, a fin de mantener coherencia en las intervenciones del circuito LRPA. Asimismo, se informa modalidad de atención permitidas en actual escenario de emergencia sanitaria por COVID-19 (presencial o remota).

Registro de información en SENAINFO

1. Ingreso de caso nuevo

Al realizar el ingreso de joven, se efectúa mediante búsqueda de los programas disponibles por la institución, inmediatamente se desplegará la opción de programa PMM para el OCA registrado (con este convenio con SENAME); el PMM presenta código SENAINFO[1]. Junto a este código PMM que se despliega en formulario de ingreso, también se visualizan las líneas programáticas de sanciones y medidas que forman parte del PMM; cada línea programática presenta a su vez un código específico, los cuales se encuentran "anidados" al código del PMM respectivo.

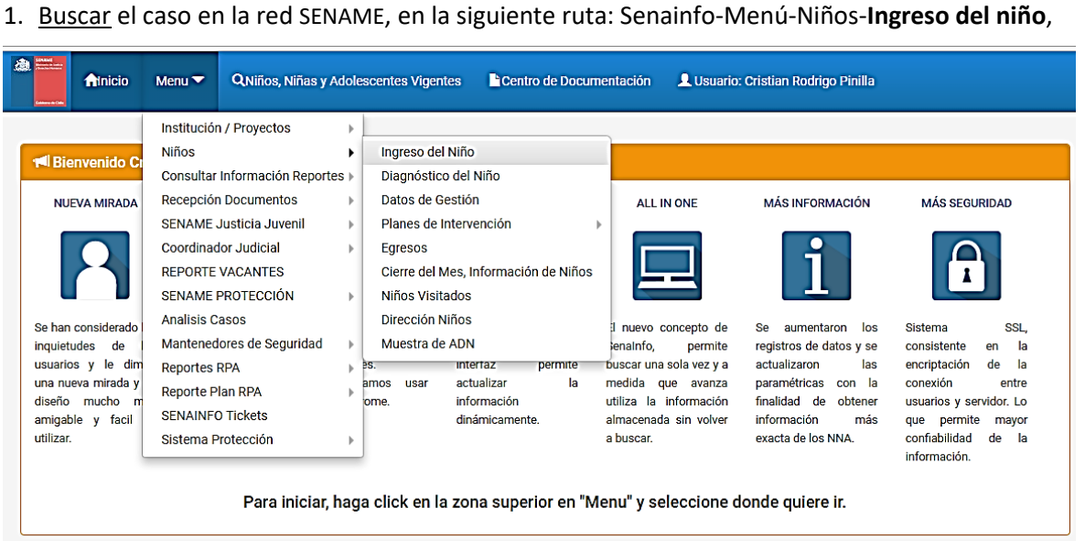


Para el ingreso de un joven en particular, ya sea por medida o sanción, el registro se inicia de la misma forma que en los proyectos "regulares", vale decir, mediante la búsqueda de un joven en la plataforma SENAINFO, por los datos de identificación del adolescente. De este modo, el ingreso de un joven a una sanción y/o medida en la plataforma SENAINFO, se compone de los mismos pasos utilizados a la fecha, seleccionando la línea programática anidada, entre las cinco 5 modalidades (proyectos) que integran el PMM; esto es MCA, PSA, PLA, PLE o SBC.

Al buscar los antecedentes del joven a ingresar, la plataforma indica si éste se presenta vigente en alguna línea programática del PMM; lo anterior para efectos de facilitar y disponer de la información del joven que mantiene causas simultáneas.

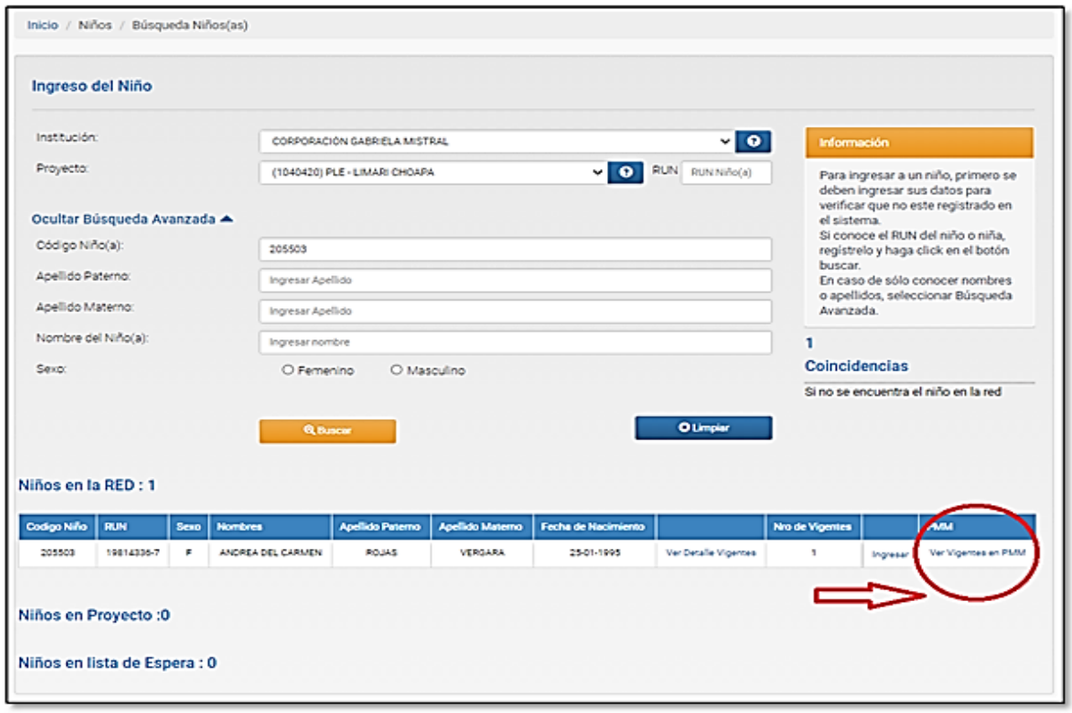
Los pasos por ejecutar para consignar el ingreso de un joven son los siguientes:

1. Buscar el caso en la red SENAME, en la siguiente ruta: Senainfo-Menú-Niños-**Ingreso del niño**,



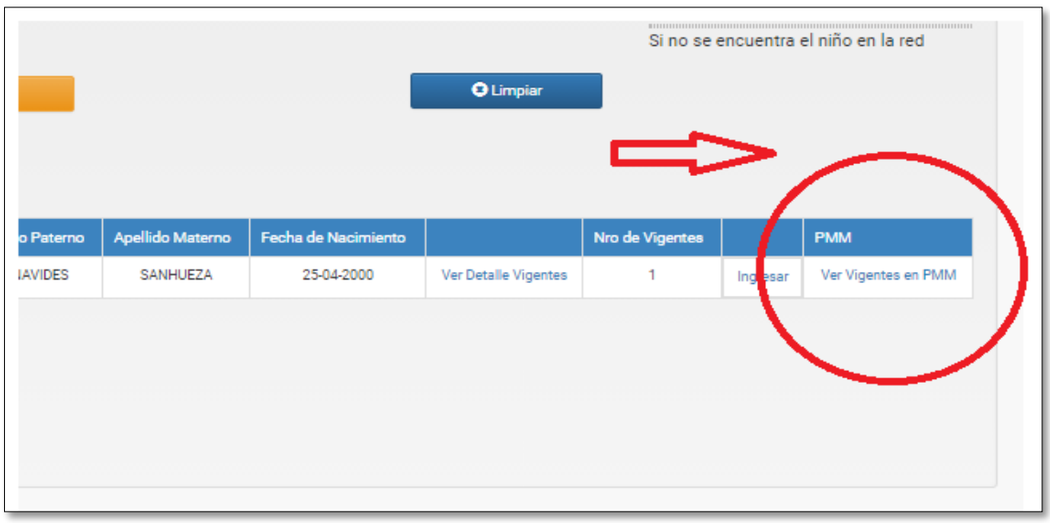
2. En pantalla que se despliega se consignan datos para búsqueda del caso a ingresar:

[1] En Senainfo todo campo que presente un asterisco (*) implica que constituye ***un dato obligatorio***; por tanto, imprescindible y siempre debe completarse.



En esta búsqueda de antecedentes del joven, se visualiza en el apartado llamado “Niños en la RED”, identificando número de coincidencias y tabla que muestra los registros de vigencia del joven en el mismo PMM.

Mediante enlace disponible en columna denominada “PMM”, al seleccionar y hacer <clic> en vínculo de texto “Ver Vigentes en PMM”, se accede a los datos registrados para este joven.



3. Luego de búsqueda, se debe <u>identificar</u> el caso y, sólo una vez definido y seleccionado, se inicia el ‘Ingreso’:

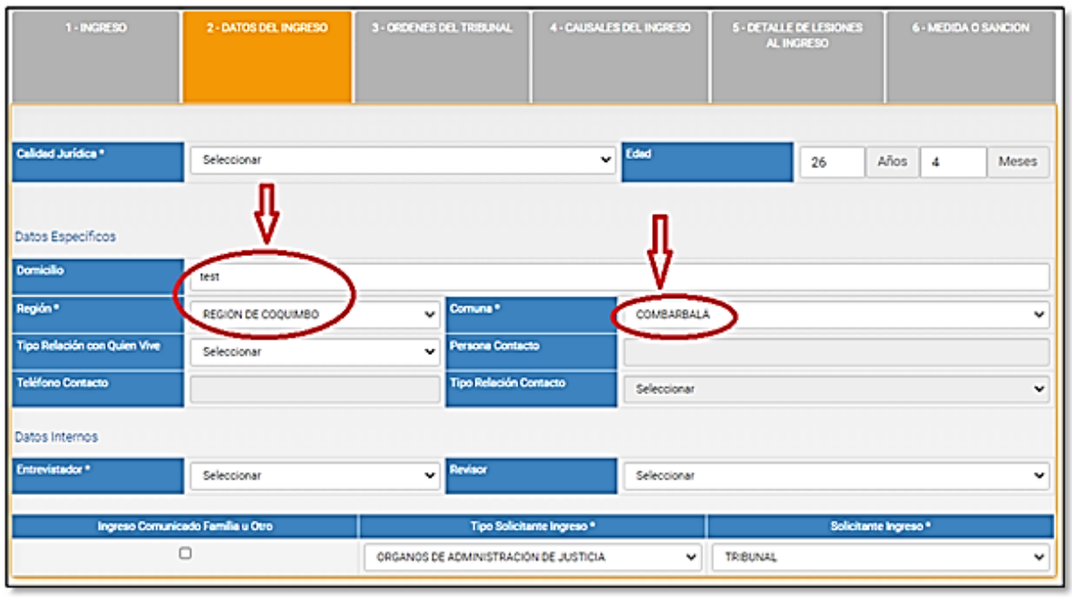


Como se muestra en ejemplo, la etiqueta **“1. Ingreso”** se encuentra activa (de color naranja), lo que permite consignar información en los siguientes campos: Fecha de ingreso, Inmueble y Tipo de Atención (todos obligatorios).

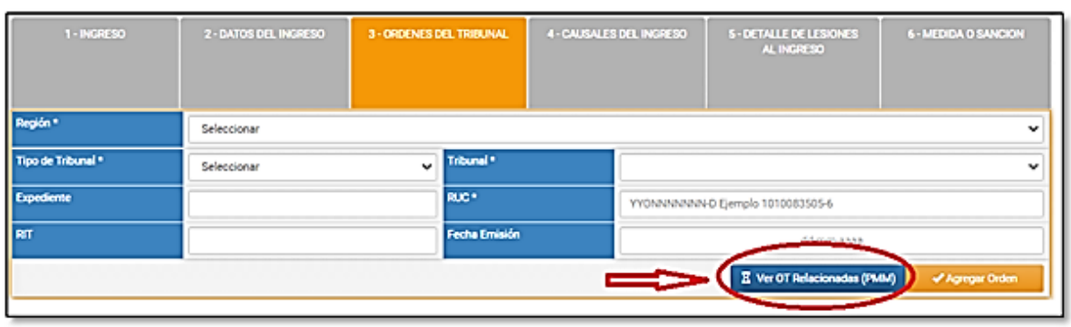


Posteriormente, la etiqueta **"2. Datos del ingreso"** contiene, pues se autocompleta, la información de la última dirección reportada por adolescente. En esta sección se deben completar y/o actualizar; esto es, confirmar o modificar la información de los campos requeridos, dependiendo si es necesario actualizar nuevos o distintos antecedentes.

En esta sección el proyecto deberá registrar, completar o actualizar todos los registros del formulario; a saber, antecedentes del caso, datos específicos y datos internos; estos últimos, referencias de gestión del equipo interventor.



Luego, en la pestaña **"3. Órdenes de Tribunal"**, se presenta botón ""Ver OT Relacionadas PMM" (OT, corresponde a 'órdenes de tribunal' y botón se muestra destacado en captura de pantalla, a continuación), exclusivo de PMM, mediante el cual se accede a observar y revisar "otras órdenes de tribunal" de causas del adolescente registradas en el mismo o distinto proyecto anidado del PMM.



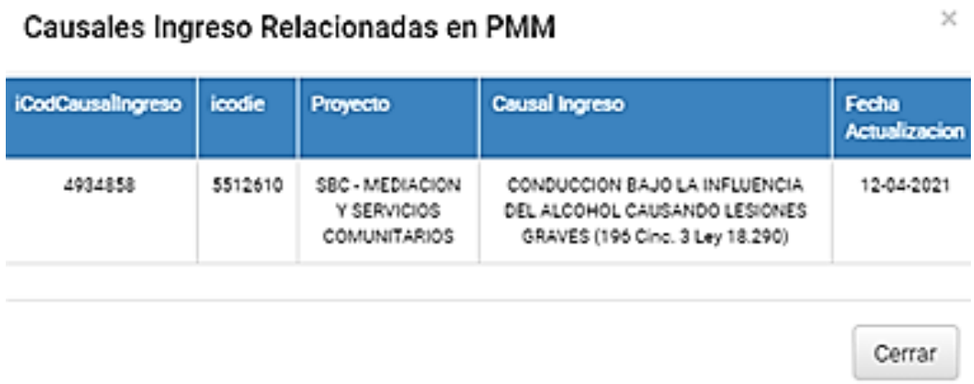


De esta forma, al registrar los datos de la causa actual de joven que está ingresado, a través de botón "Agregar Orden"; al hacer <clic> en botón "Ver OT relacionadas (PMM)" se podrá acceder a ver aquellas órdenes de tribunal de causas simultáneas que adolescente presente registradas en el mismo PMM.



Después, en la pestaña **"4. Causales del ingreso"**, se encuentra disponible el botón "Mostrar Causales Ingreso Relacionadas (PMM)", el cual permite observar y revisar otras causales de ingreso registradas del adolescente en otros proyectos anidados del PMM.





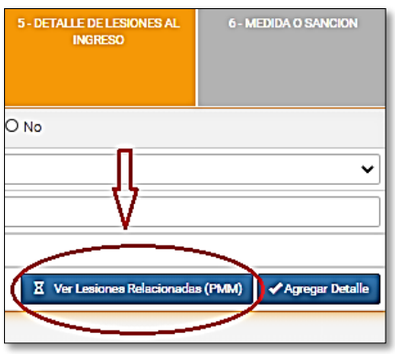
Asimismo, se podrá seleccionar "Agregar Causal" y registrar todos los antecedentes requeridos asociados al proceso judicial del joven.



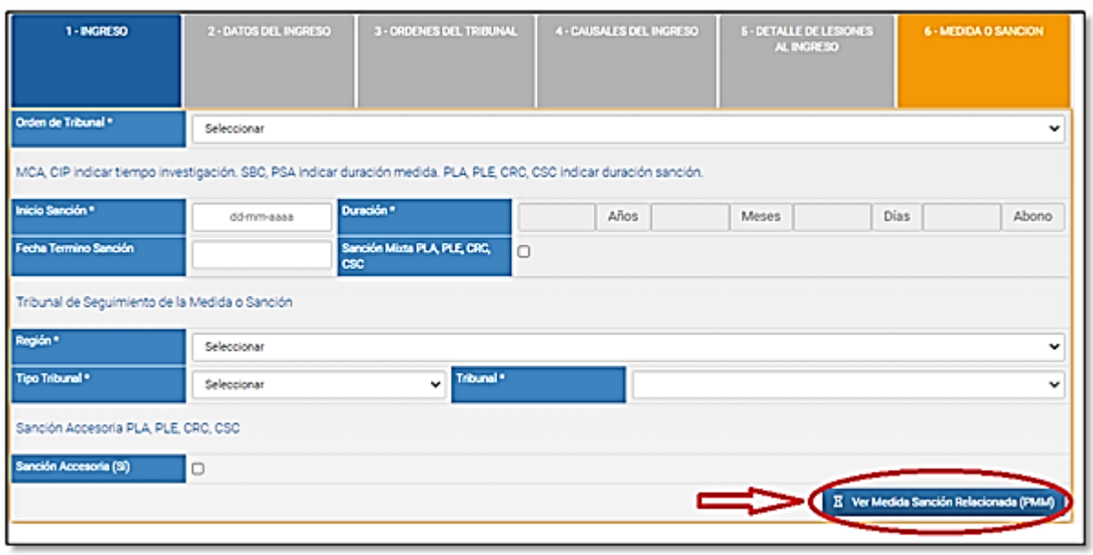
En la siguiente pestaña **"5. Detalle de lesiones al ingreso",** en botón "Ver Lesiones Relacionadas PMM", permite observar y revisar registros de lesiones previas consignadas en los proyectos anidados del PMM:



Asimismo, el equipo debe actualizar este campo cuando disponga de nuevos y/o distintos antecedentes; ello se realiza seleccionando botón "Agregar detalle", tal como se muestra en acercamiento de imagen:



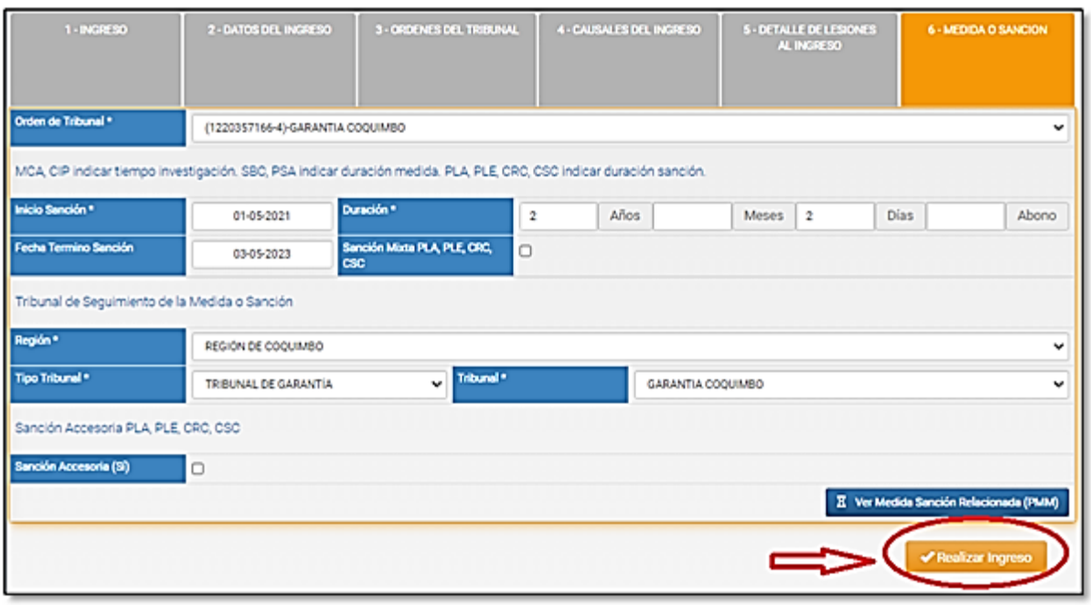
Finalmente, en la pestaña **"6. Medida o Sanción"**, igual que en las anteriores, se dispone de acceso para conocer y revisar registros que presente el adolescente en otros proyectos anidados del PMM; para ello se presenta en formulario botón "Ver Medida Sanción Relacionada (PMM)".



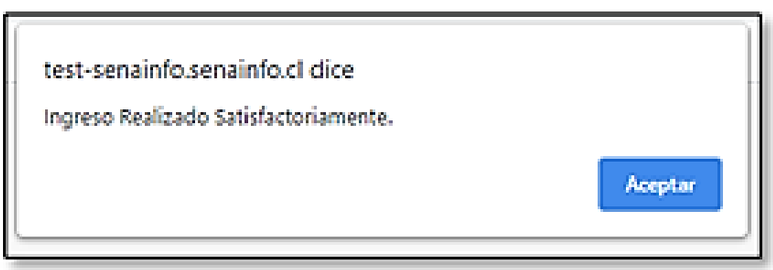
Al hacer <clic> en recuadro "Ver Medida Sanción Relacionada (PMM)", se despliega(n) aquella(s) medidas y/o sanciones asociadas, como se observa en muestra a continuación:



Una vez que se completan los antecedentes de este formulario **"6. Medida o sanción"**, relativos a: Orden de tribunal, plazos de duración -tiempo de investigación para cautelar y de cumplimiento para sanción, tribunal de seguimiento, y si corresponde a sanción accesoria, se confirma y se "guarda" información haciendo <clic> en recuadro **"✓ Realizar ingreso"**, resaltado en imagen a continuación:



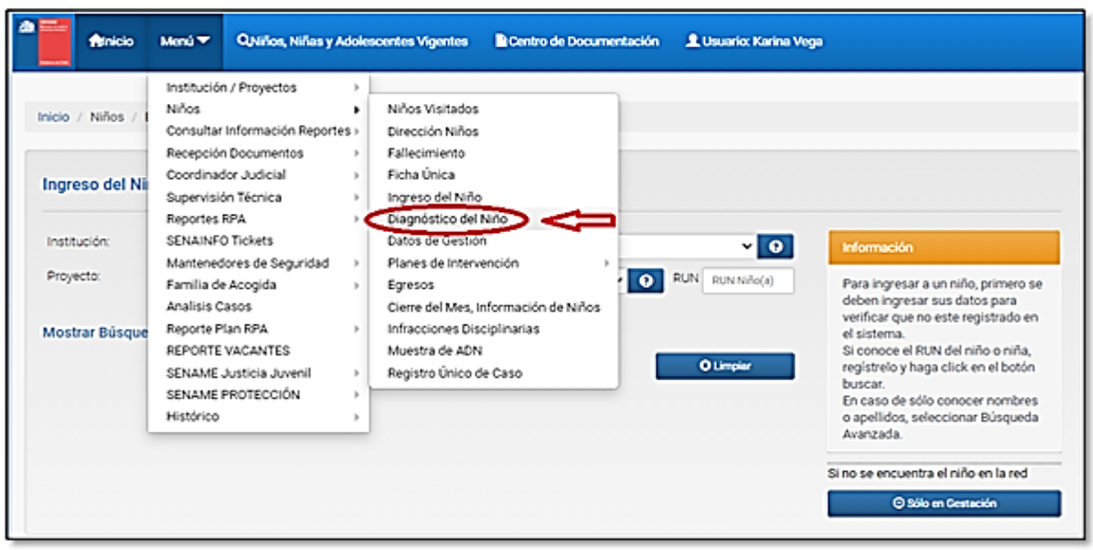
Finalmente, si se registran todos los campos requeridos, el sistema entrega en recuadro mensaje de conformidad de la acción avisando "Ingreso realizado satisfactoriamente".



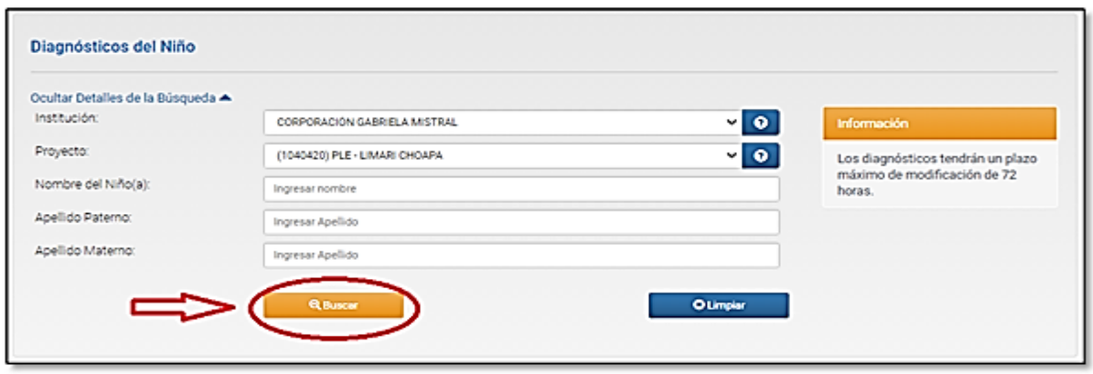
2. Diagnóstico del niño

Efectuado el ingreso del/la joven, el/la profesional podrá consignar la información de diagnóstico del caso.

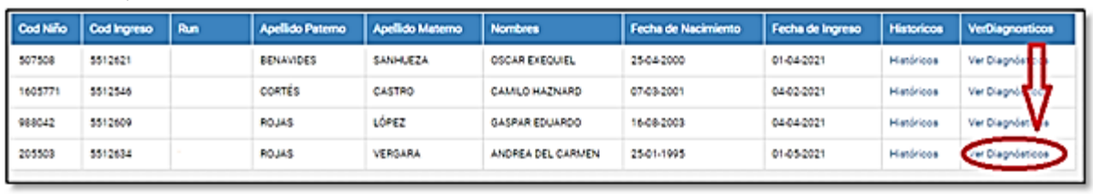
Para ello, en el Menú (página Inicio), en opción "Niños", en lista desplegable se selecciona la opción **"Diagnóstico del Niño":**



Al elegir esta opción, se muestra el formulario de "Diagnósticos del Niño", en el que al registrar los datos del PMM, se accede mediante botón "Buscar" al listado de casos vigentes en el programa:



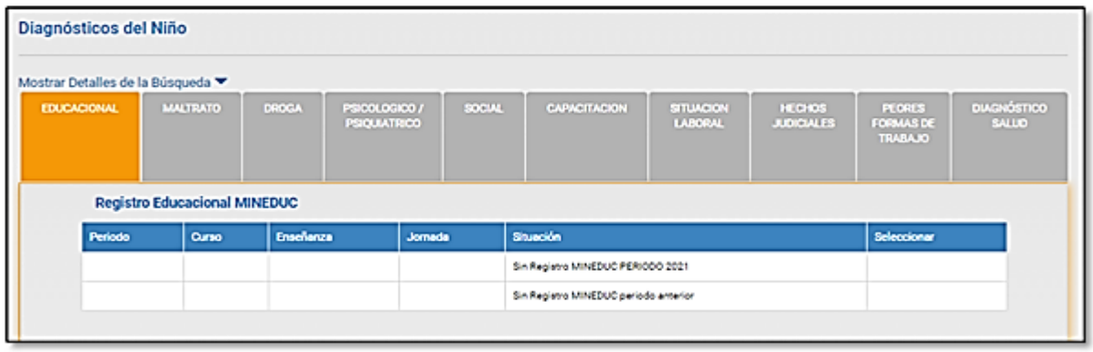
Entre los casos vigentes que se despliegan, el/la profesional al seleccionar el caso recién ingresado, al hacer <clic> en texto "Ver Diagnóstico", accede ya sea a consignar nueva información o actualizar la existente, de ser necesario.



Cod Niño	Cod Ingreso	Run	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Fecha de Nacimiento	Fecha de Ingreso	Historicos	VerDiagnosticos
507508	5512621		BENAVIDES	SANHUEZA	OSCAR EXEQUIEL	25-04-2000	01-04-2021	Históricos	Ver Diagnóstico
1605771	5512546		CORTÉS	CASTRO	CAMILO HAZNARD	07-03-2001	04-02-2021	Históricos	Ver Diagnóstico
988042	5512609		ROJAS	LÓPEZ	GASPAR EDUARDO	16-08-2003	04-04-2021	Históricos	Ver Diagnóstico
205503	5512634		ROJAS	VERGARA	ANDREA DEL CARMEN	25-01-1995	01-05-2021	Históricos	Ver Diagnósticos

En diagnósticos, al igual que en el ingreso, se encuentran divididos en formularios (pestañas) por áreas. De las áreas de diagnóstico, el área de **maltrato** no aplica para los programas RPA; por tanto, se excluye el registro de información para los PMM.

La primera área corresponde al **diagnóstico educacional**; en éste, el/la profesional no registra información, sólo accede a conocer los antecedentes de educación entregados por el sistema de registro de MINEDUC:



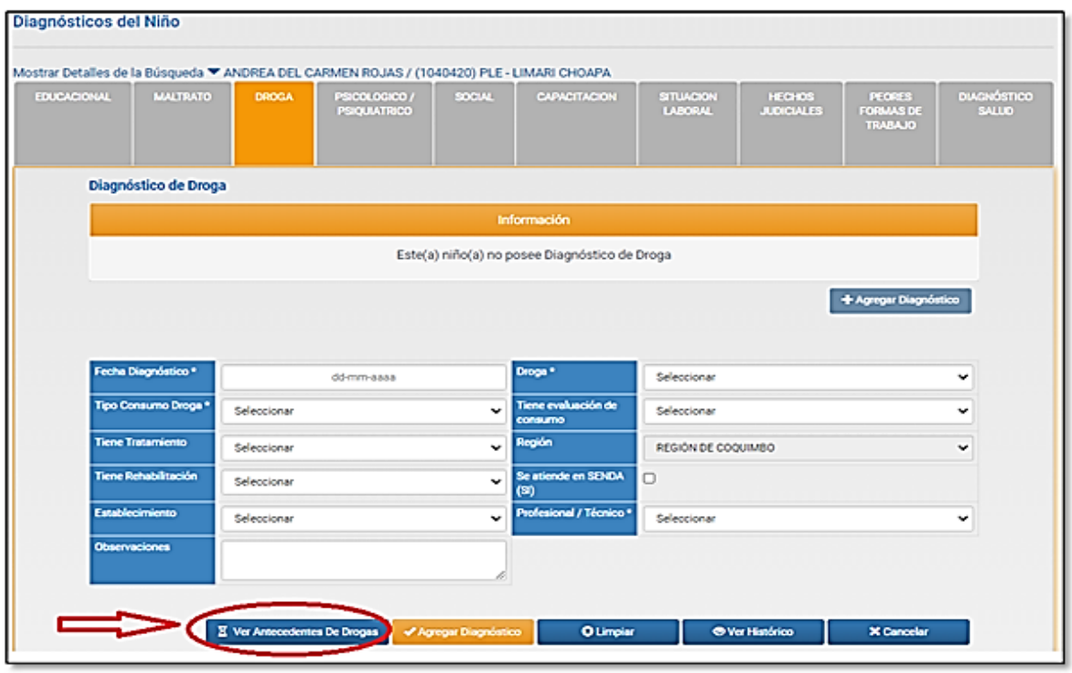
Cabe precisar que los antecedentes educacionales disponibles en este formulario; no obstante, corresponden a lo oficial, se presentan con un periodo de un mes de desfase; por lo cual puede suceder que, una modificación reciente en la situación educacional -declarada por joven- puede aún requerir de tiempo para que se refleje en diagnóstico educacional en SENAINFO.

La segunda área de diagnóstico se refiere a antecedentes sobre **consumo de droga**. En este formulario el/la profesional dispone de dos opciones de registro; dependiendo del caso.

1. Generar diagnóstico: se refiere a ingresar información en diagnóstico de consumo de drogas si se observa en formulario mensaje, como se muestra a continuación, “Este(a) niño(a) no posee Diagnóstico de Droga”. Ello se realiza, seleccionando botón “+ Agregar Diagnóstico”:



2. Explorar diagnóstico existente: mediante el botón “Ver antecedentes de drogas”, como se observa a continuación, se accede a antecedentes en este ámbito ya consignados y disponibles en PMM:



Mediante esta selección se accede a los registros y/o diagnóstico(s) existentes para el caso dentro del PMM, especificándose los datos de este; a saber: el proyecto anidado, fecha del diagnóstico, droga y tipo de consumo.



Al revisar los antecedentes de consumo de drogas existentes, el/la profesional podrá revisar, confirmar, mantener o actualizar la información sobre consumo de droga que el caso evidencie. De no contar con diagnóstico en ningún proyecto anidado del PMM, el/la profesional tiene que generar diagnóstico y registrar antecedentes de consumo de drogas para el caso recientemente ingresado.

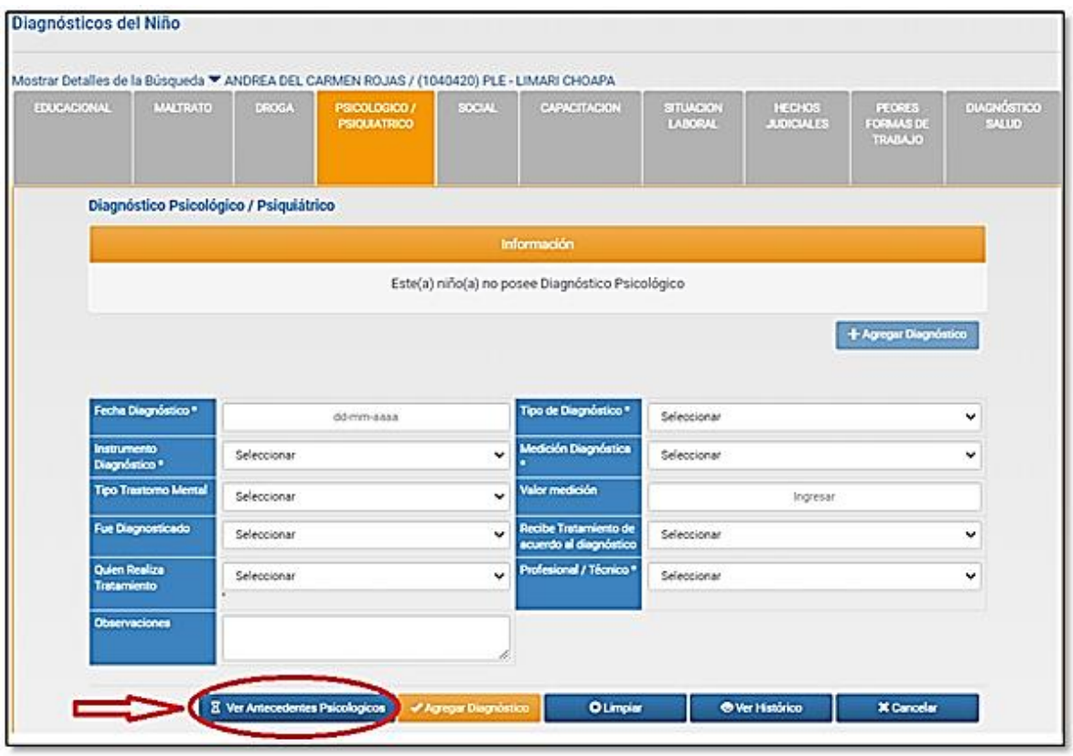
El registro de información en esta área resulta de esencial importancia, en función de los convenios intersectoriales para la intervención por consumo de droga. El diagnóstico por consumo de drogas -aplicación de tamizaje- forma parte de la información medida en el Índice de calidad de la información (ICI).

La siguiente área de diagnóstico es el **"psicológico/psiquiátrico"**, presenta las mismas opciones de registro; a saber:

1. Generar diagnóstico: el formulario para el proyecto anidado expresa "Este(s) niño(a) no posee Diagnóstico Psicológico", el/la profesional consigna el diagnóstico en esta área haciendo <clic> en botón "+ Agregar Diagnóstico".



2. Explorar diagnóstico existente: mediante el botón **"Ver antecedentes psicológicos"**, se permite conocer, recuperar y utilizar información ya inscrita para el/la joven en el proyecto PMM.



De existir diagnósticos de otros proyectos anidados del PMM, se desplegará(n) especificando el proyecto del PMM y los campos que incluye; a saber: la fecha de ingreso, fecha del diagnóstico, tipo de diagnóstico, instrumento diagnóstico, medición y trastorno mental, como se observa:

Diagnósticos Psicológicos/Psiquiatricos Relacionados en PMM

CodDiagnostico	Modalidad	FechaIngreso	FechaDiagnostico	Tipo Diagnóstico	Instrumento Diagnóstico	Medición	Trastorno Mental
22891233	SBC	12/04/2021	26/05/2021	Diagnóstico Psicologico	WISC	CON RENDIMIENTO INTELECTUAL A.- LIMITROFE (CI entre 70 y 79 ptos)	SIN INFORMACION
22891234	SBC	12/04/2021	26/05/2021	Diagnóstico Psiquiatrico	TRASTORNOS MENTALES CIE 10	TRASTORNO ESQUIZOAFECTIVOS	DE TIPO MANÍACO

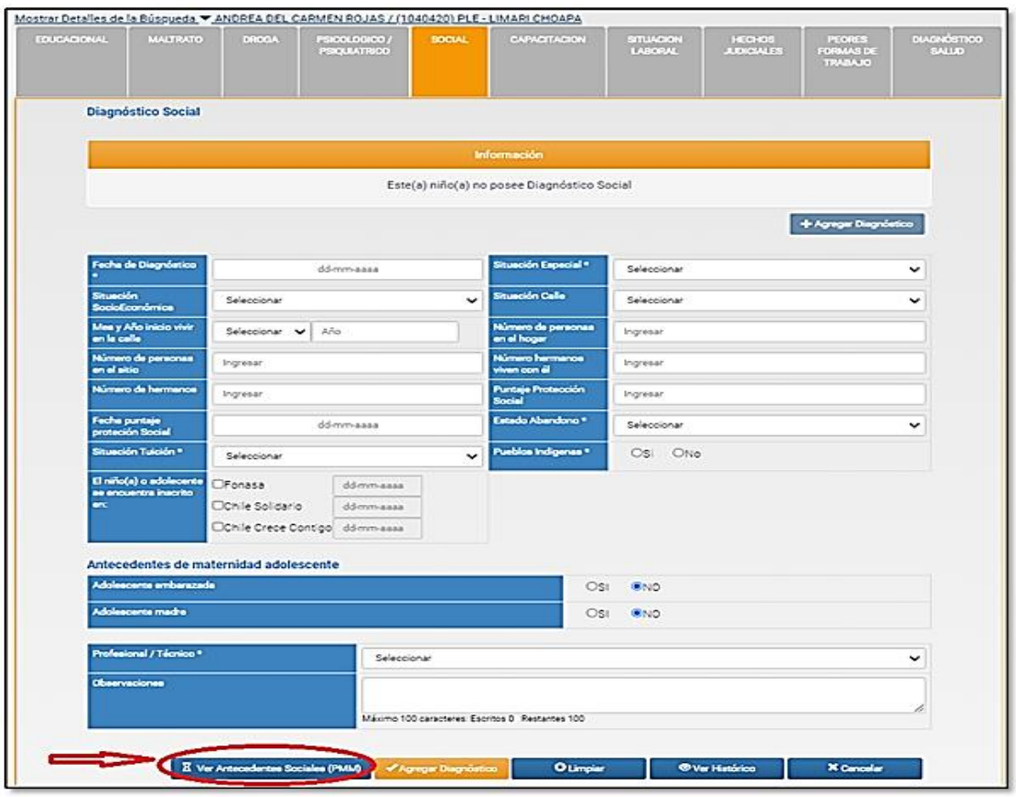
De no presentar un diagnóstico psicológico, el/la profesional tiene necesariamente que agregar y generar uno al joven recientemente ingresado. El diagnóstico psicológico forma parte de la información medida en el Índice de calidad de la información (ICI).

Con posterioridad, el siguiente diagnóstico corresponde al **"Social"**. Del mismo modo, también permite acceder a antecedentes para el caso consignado(s) por algún proyecto anidado del PMM. De esta forma, presenta:

1. Generar diagnóstico: el formulario para el proyecto anidado expresa "Este(s) niño(a) no posee Diagnóstico Social", el/la profesional consigna el diagnóstico en esta área haciendo <clic> en botón "+ Agregar Diagnóstico".



2. Explorar diagnóstico existente: mediante el botón **"Ver antecedentes Sociales (PMM)"**, se permite conocer, recuperar y utilizar información ya inscrita para el/la joven en el proyecto PMM.



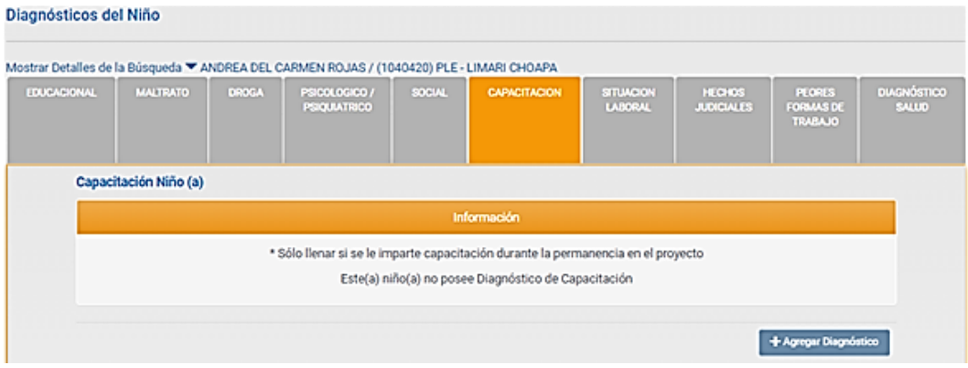
Al hacer <clic> en el botón **"Ver antecedentes Sociales (PMM)"**, se despliega listado con antecedente(s) sociales disponibles en PMM, como se muestra a continuación:



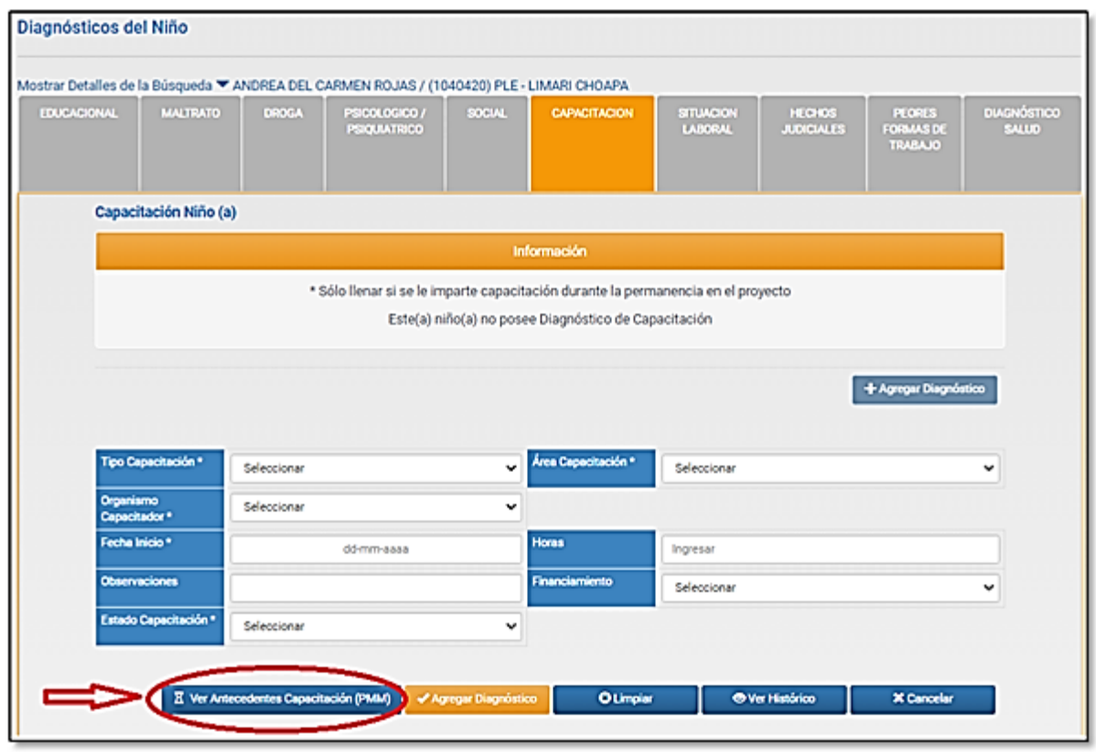
De no presentar un diagnóstico social, el/la profesional tiene necesariamente que agregar y generar uno al joven recientemente ingresado; lo anterior, debido a que este diagnóstico forma parte de la información medida en el Índice de calidad de la información (ICI).

Entre la información a consignar en diagnósticos, luego se presenta **"Capacitación"**, formulario en el cual se registran antecedentes de participación del/la joven en cursos de capacitación laboral como parte de la inserción social. Como los anteriores registros del PMM, también considera:

1. Generar diagnóstico: el formulario para el proyecto anidado expresa "Este(s) niño(a) no posee Diagnóstico de Capacitación", el/la profesional consigna el diagnóstico en esta área haciendo <clic> en botón "+ Agregar Diagnóstico".



2. Explorar diagnóstico existente: mediante el botón **"Ver antecedentes Capacitación (PMM)"**, se permite conocer, recuperar y utilizar información ya inscrita para el/la joven en el proyecto PMM.



Al hacer <clic> en el botón **"Ver antecedentes capacitación (PMM)"**, se despliegan diagnóstico(s) de participación en cursos de capacitación laboral consignado(s) por algún proyecto anidado que forma parte del PMM, en listado como se muestra a continuación:



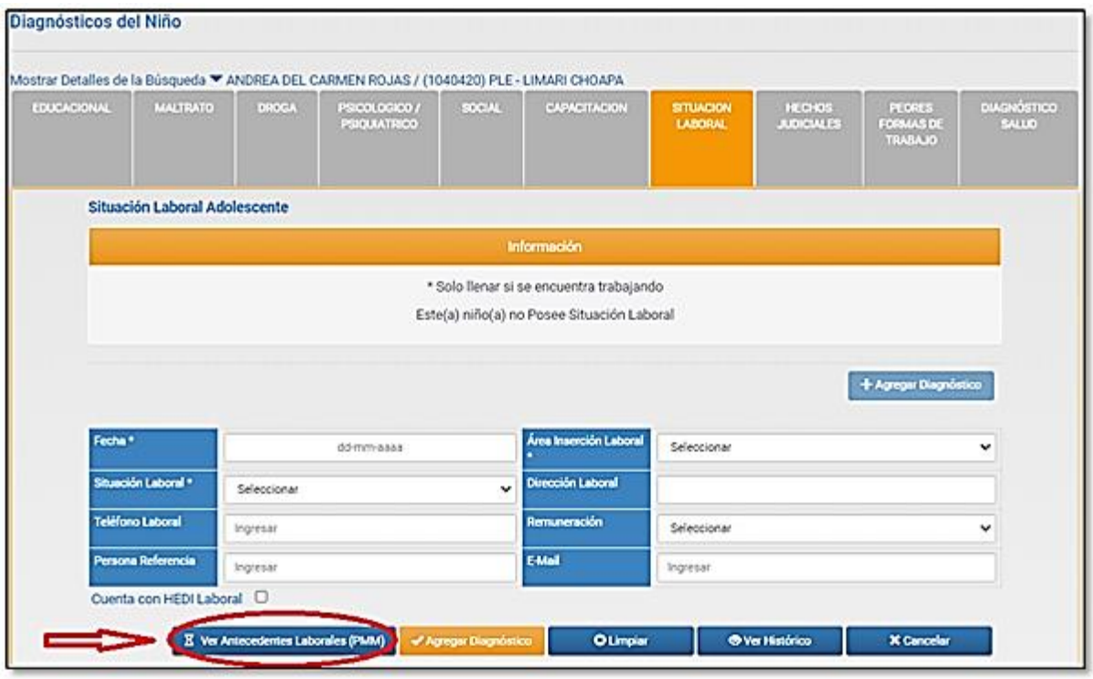
De no presentar un diagnóstico en este ámbito, en la medida que el/la joven ingresa a curso de capacitación, se espera que profesional genere el registro correspondiente, el cual estará disponible para todos los proyectos anidados que forman parte del PMM.

Finalmente, entre los diagnósticos a registrar se encuentra la pestaña de **"Situación laboral"**, el cual presenta las mismas opciones que para los otros ámbitos de diagnóstico.

1. Generar diagnóstico: el formulario para el proyecto anidado expresa "Este(s) niño(a) no posee situación laboral", el/la profesional consigna el diagnóstico en esta área haciendo <clic> en botón "+ Agregar Diagnóstico".



2. Explorar diagnóstico existente: mediante el botón **"Ver antecedentes Laborales (PMM)"**, se permite conocer, recuperar y utilizar información ya inscrita para el/la joven en el proyecto PMM.



Al hacer <clic> en el botón **"Ver antecedentes laborales (PMM)"**, se despliega lista con registro(s) de situación laboral consignado(s) por algún proyecto anidado del PMM, como se muestra:

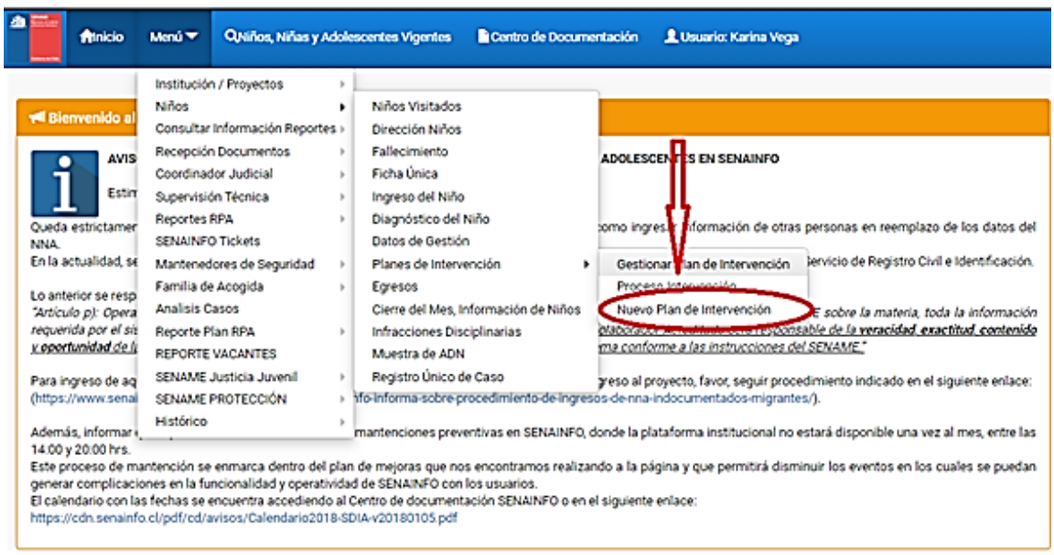


De presentar nuevos y/o distintos antecedentes en ámbito laboral, el/la profesional tiene que actualizar diagnóstico y generar registro pertinente. Este diagnóstico forma parte de la información medida en el Índice de calidad de la información (ICI).

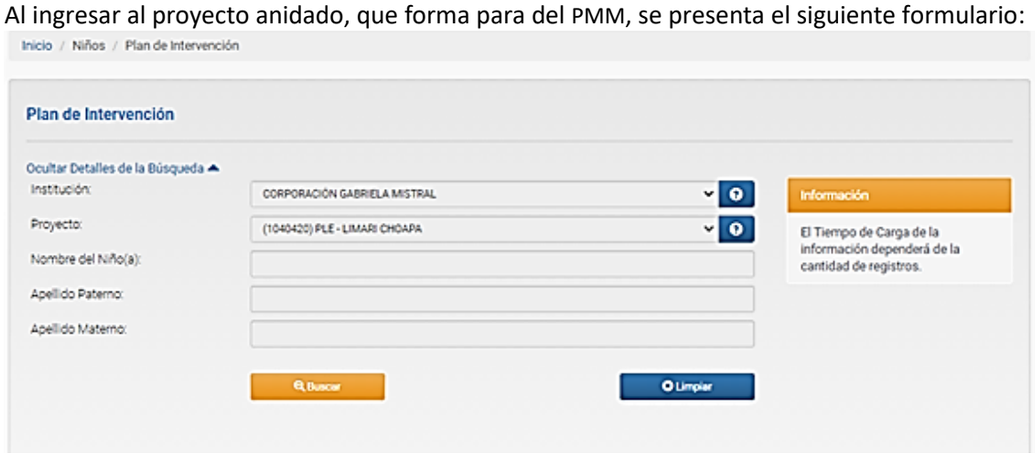
3. Crear Plan de Intervención

El registro de la intervención con el/la joven se consigna asociando eventos -actividades- a "Plan de Intervención[2]" (en adelante PII) que se crea en SENAINFO, el cual presenta asociado un número de código único que lo identifica. En cada proyecto anidado del PMM, al cual ingrese el/la joven debe tener y registrar un PII asociado; por ejemplo, si joven presenta ingreso a MCA y PLA, se debe crearse un PII en MCA y un PII en PLA. Ambos proyectos anidados crean un PII específico y se reporta por cada uno a tribunal.

La ruta para crear el PII, se presenta en captura de pantalla a continuación; a saber: <Menú Inicio-Niños-Planes de Intervención-**Nuevo Plan de Intervención**>



Al ingresar al proyecto anidado, que forma para del PMM, se presenta el siguiente formulario:



Para el proyecto anidado del PMM, al hacer <clic> en botón **"buscar",** se muestra listado de jóvenes ingresados; entre los cuales se identifican aquellos casos que se les debe crear el PII ya que:

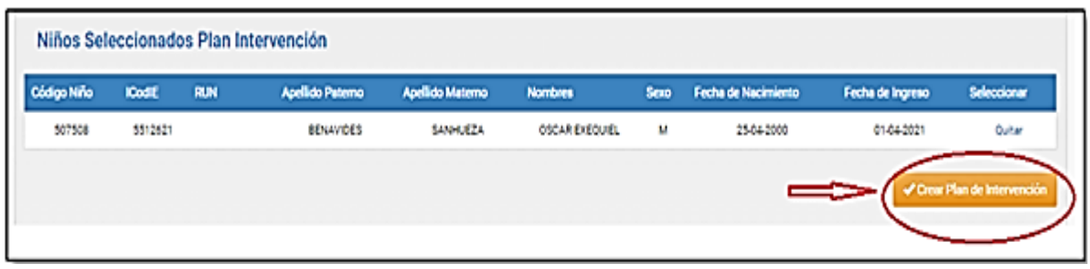
1. en columna **PII** señala "No agregado", y
2. en columna **Seleccionar** dice "Agregar"

El caso se elige haciendo <clic> en vínculo de texto "Agregar":



[2] Se utiliza PII en forma genérica en plataforma Senainfo, aunque para MCA y PSA corresponde a Plan de Trabajo Individual y para SBC aplica Protocolo de Acuerdo.

La activación del vínculo permite el acceso al caso específico seleccionado; al cual se le debe crear el PII. Para esta acción se utiliza botón **"✓ Crear Plan de intervención".**

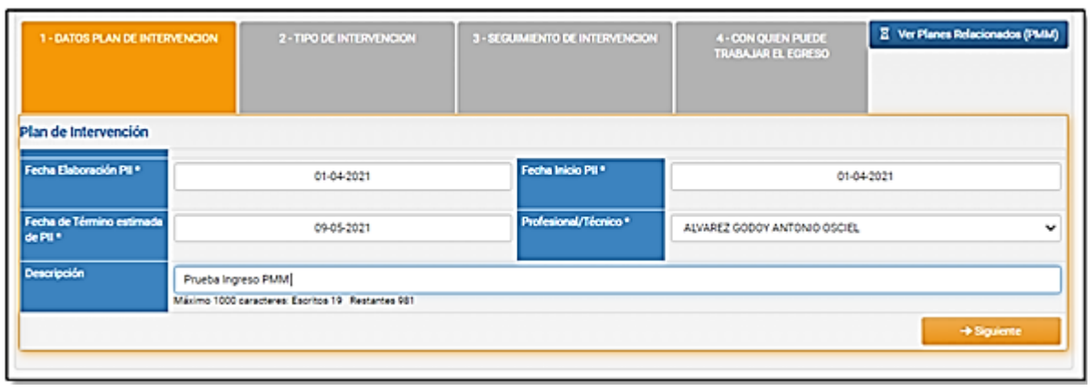


Luego se observa el formulario para registrar antecedentes del PII; éste se compone de 4 apartados; a saber: 1. Datos de Plan de intervención; 2. Tipo de intervención; 3. Seguimiento de intervención y, 4. Con quien puede trabajar el egreso.

Los datos por registrar para el/a joven en PII aplican al joven y a la causa en particular. Aunque el joven se encuentre en más de un proyecto anidado -o en el mismo proyecto- del PMM (simultaneidad), se deberá crear un PII que corresponda a una causa específica. Debido a que el PMM corresponde a alternativa administrativa de gestión de sanciones y medidas, en SENAINFO el PII se asocia al proyecto anidado (y, en este sentido se relaciona al PMM; pero no se crea en el PMM). De esta forma, el PII se crea por causa independiente y se asocia a proyecto anidado de sanción o medida al cual se realiza derivación por tribunal.

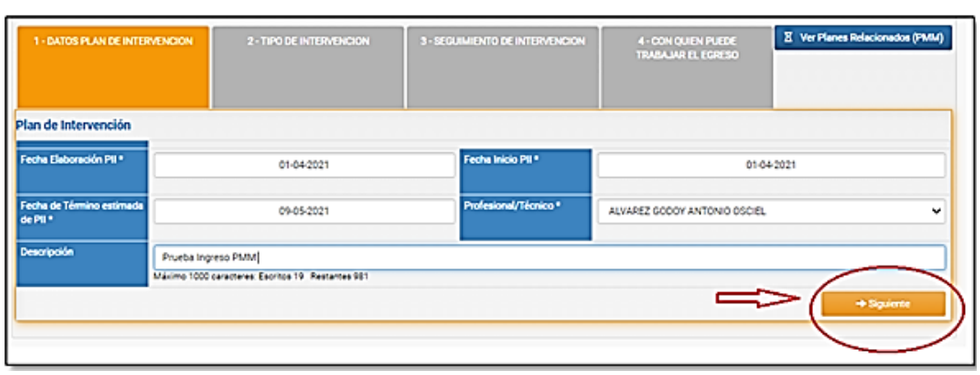
El formulario de registro de antecedentes de PII, al igual que los registros de 'ingresos' y 'diagnósticos' presenta opción de conocer, consultar y/o considerar PII del caso consignado por algún proyecto anidado del PMM, mediante botón "Ver Planes Relacionado (PMM)".

La actividad de establecer el PII se inicia por registro del apartado "1. Datos Plan de Intervención", en el cual se completan antecedentes: fecha de elaboración PII, fecha de inicio, fecha de término, profesional/técnico y descripción:



Cabe precisar que para inscribirse en campo "Profesional/técnico" (obligatorio) el operador debe estar previamente autorizado y asociado al PMM; esto es, ingresado en sección **"Registro de trabajadores"** (ruta SENAINFO: Menú-institución-proyectos-trabajadores; ver "Registro de trabajadores en Centro de Documentación, www.senainfo.cl). Al asociar a profesional/técnico a PMM, se le habilita para el registro en todos los proyectos anidados de medidas y sanciones que conforman el PMM.

Luego, para avanzar en la creación del PII, se requiere hacer <clic> en botón **"→ siguiente":**



A continuación, se avanza a pestaña **"2. Tipo de Intervención"**, en la que operador debe seleccionar y registrar los campos de "Tipo de intervención" y "Nivel de intervención". Al consignar información en este formulario se recomienda tener presente Res. Ex. N°937 (29-04-21), respecto a registros de atención y pago de subvención para PMM.

Luego de definir tipo y nivel de intervención, haciendo <clic> en botón "✓Agregar" se guarda:



Posteriormente, a ingresar el/los tipos de intervención, al hacer <clic> en botón **"→ siguiente"** se avanza **a la próxima** pestaña "3. Seguimiento de intervención". En esta, se visualizan los campos para para consignar y actualizar con posterioridad el 'Estado de la Intervención' (elaboración, ejecución, entre otros), la colaboración de joven y su familia y observaciones que se estime necesario registrar, en seguimiento efectuado durante permanencia en medida o sanción. Para guardar lo consignado hacer <clic> en botón **"→ siguiente".**



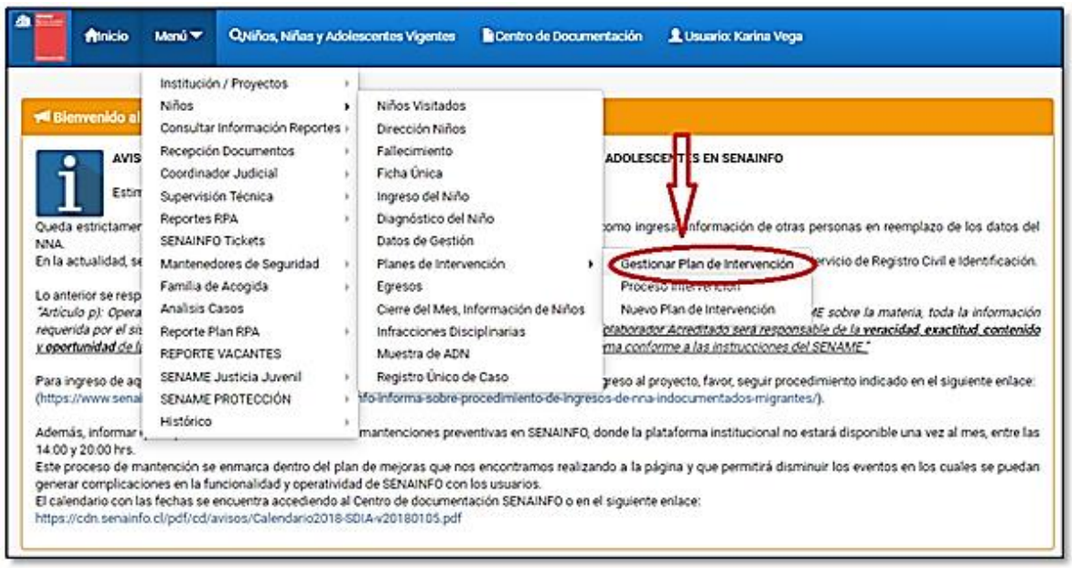
La última pestaña **"4. Con quien puede trabajar el egreso"**, se selecciona de lista desplegable 'persona relacionada', y los antecedentes particulares (nombre, tipo de relación y fecha) pues constituye apoyo, refuerzo y acompaña intervención en medida o sanción. Para grabar persona(s) relacionada(s) hacer <clic> en botón **"✓ Agregar"**.

Finalmente, mediante botón **"✓ Grabar Todo"**, se registra toda la información consignada y se crea el PII en proyecto anidado y, por ende, también en PMM.

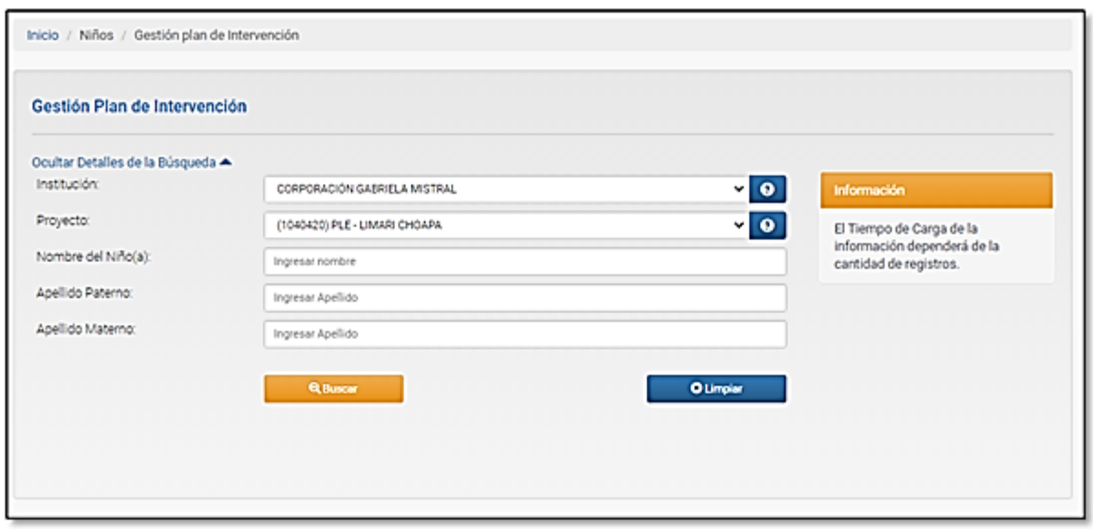


4. Gestionar PII

Una vez que joven cuenta con PII (y éste presenta código único) se requiere actualizar tanto el desarrollo como los resultados de la intervención. Esta información se consigna en formulario "Gestionar Plan de Intervención".
La ruta es: Menú Inicio-Niños-Planes de Intervención-**Gestionar Plan de Intervención.**



En ventana de "Gestión Plan de Intervención" se requiere acceder a joven específico. Ello se realiza mediante el proyecto anidado, correspondiente al PMM.

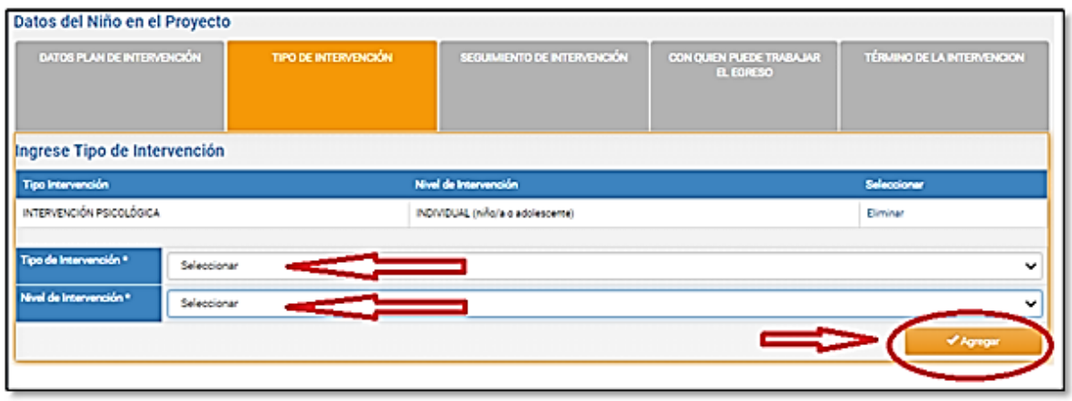


Se genera búsqueda de los datos del joven, a través de botón **"Buscar"** y, de listado de registros que se despliega, mediante <clic> en texto "Seleccionar" se accede al joven específico, a quien se le actualizarán datos de gestión de PII:

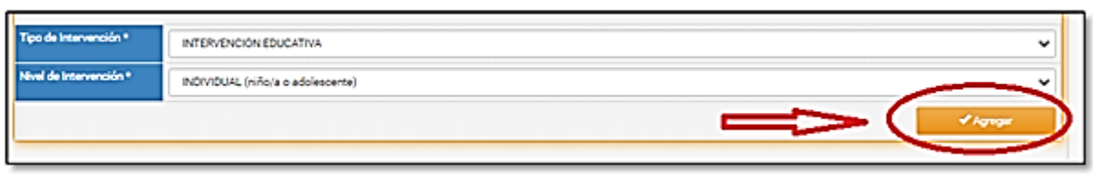


De esta forma, se puede gestionar y actualizar los datos agrupados en 5 pestañas: Datos Plan de Intervención, Tipo de intervención, Seguimiento de intervención, con quien puede trabajar el egreso y término de la intervención.

En pestaña **"Tipo de intervención"**, registrando opciones en 'Tipo y Nivel de Intervención':



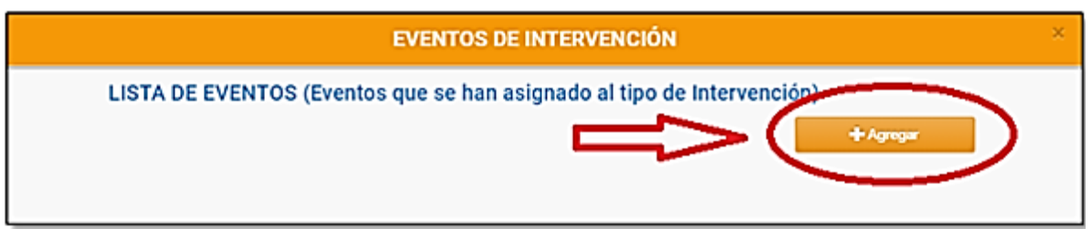
Y, luego hacer <clic> el botón **"✓ Agregar" se accede a** venta de **"Eventos"**.



El sistema permitirá *agregar nuevos eventos* de intervención haciendo <clic> en botón **"Eventos de Intervención"**, como también se podrá visualizar y revisar todos los eventos de intervención que se dispongan en el PMM mediante botón **"Eventos de Intervención Relacionados (PMM)"**.



Al seleccionar el botón **"Eventos de Intervención",** el sistema muestra listado del 'Tipo y nivel de intervención' antes registrado, y el profesional podrá seleccionar el evento que mejor caracterice la intervención llevada a cabo con adolescente/joven, con el referente significativo o bien, la gestión desarrollada por algún miembro del equipo técnico del proyecto anidado.

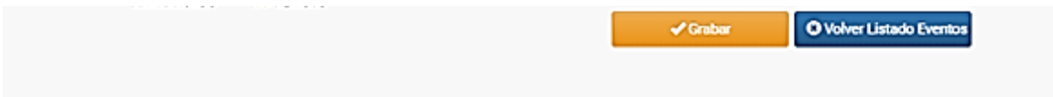


Efectuada la selección, se desplegará la pantalla "Eventos de Intervención" y a través de botón **"+ Agregar"** profesional/técnico debe completar los registros solicitados del evento.



Especial relevancia adquiere el campo ‘carácter del evento’ (particularmente en escenario actual de contingencia sanitaria) y, se espera que éste sea consecuente y coherente con lo instalado en campo ‘descripción’. En PMM el texto instalado en ‘descripción’ presenta trascendencia pues implica caracterizar la intervención, además del indicar la condición de remota o presencial, debe ***diferenciar e identificar la intervención*** para el tipo de proyecto anidado -sanción o medida- que forma parte del PMM. De este modo, a través de texto de descripción se espera distinguir la especialización de la(s) intervención(e)s en un joven que presenta varias ‘causas judiciales’ (por ejemplo; por sanción y medida); lo anterior, aunque se trate de un evento similar efectuado en la misma fecha.

Una vez finalizado el registro de la información del evento, a través del botón **“✓ Grabar”** se guarda evento:



Mediante botón **“Volver Listado Eventos”** es factible registrar más acciones (eventos) desarrollados en el período, reiterando pasos antes indicados.

El registro de eventos en SENAINFO, como parte de gestión, forma parte de indicador ICI.

Es importante considerar que en plataforma SENAINFO, en la etapa inicial de la medida o sanción, se hace la distinción entre ‘*fecha de ingreso*’ y ‘*fecha de inicio*’, de acuerdo con el programa anidado del PMM, tener presente:

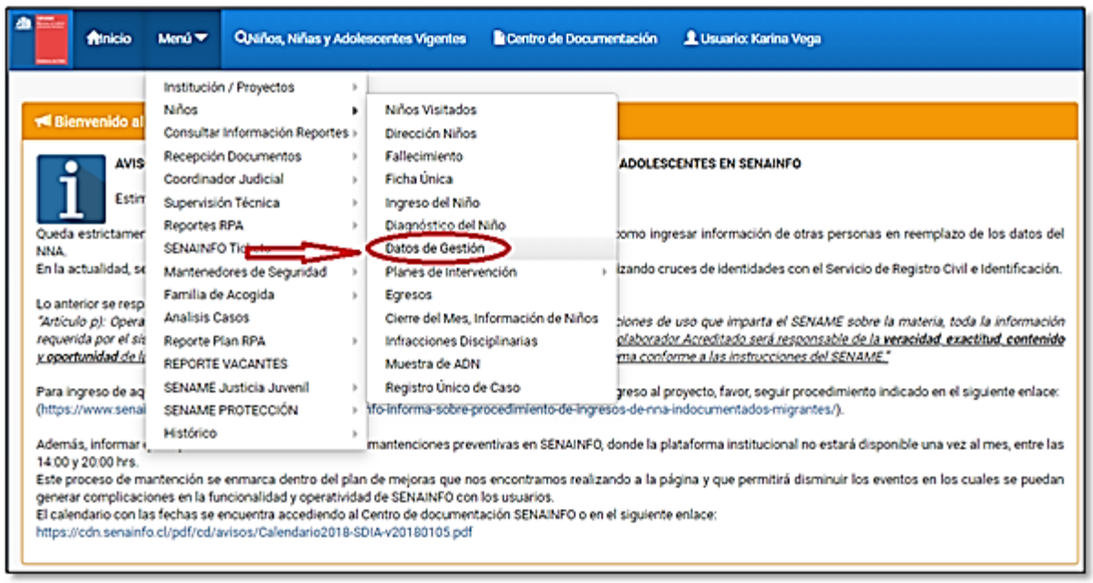
- Para MCA, PSA y SBC:
 Se consignará como ‘*fecha de ingreso’,* la fecha de derivación por parte del Tribunal y/o Coordinador Judicial de SENAME.
 Se consignará como de ‘*fecha de inicio’,* la fecha en que se realiza el primer contacto directo con joven/adolescente; ya sea en sede del programa u otro lugar, previamente acordado.

- Para PLA y PLE:
 Se consignará como ‘*fecha de ingreso’,* la fecha del mismo día que se efectúe la recepción de la derivación ya sea a través del Coordinador Judicial, o directamente desde tribunales de justicia (OOTT PMM, pág. 19).
 Se consignará como de ‘*fecha de inicio’,* la fecha en que se efectúa la primera entrevista. La excepción la constituyen aquellos casos en los cuales tribunal determina y define una fecha específica de inicio de PII (por ejemplo, aquella de aprobación del PII). Es necesario que el/ la delegado solicite al tribunal pronunciamiento específico sobre la fecha en la que *se inicia* el cumplimiento.

5. Datos de gestión

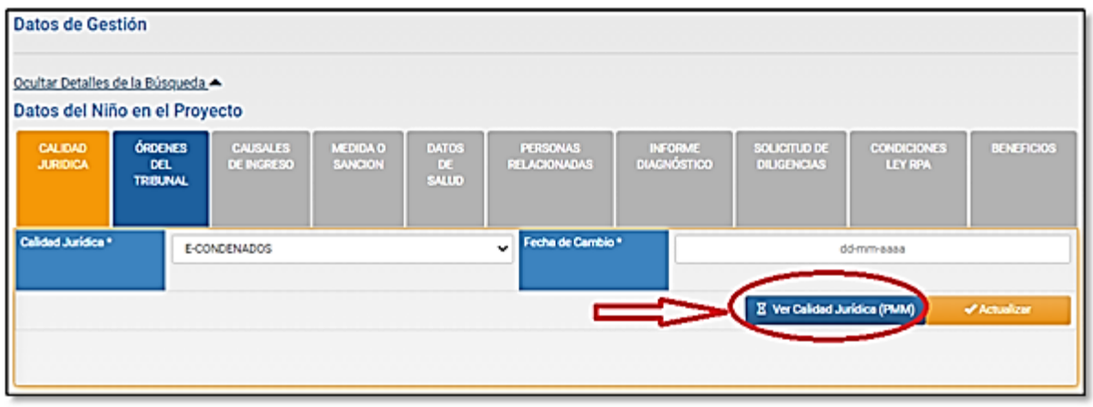
Para consultar y/o actualizar los datos de algún joven específico se realiza en formulario “Datos de Gestión”.

La ruta de acceso es: Menú Inicio-Niños-**Datos de Gestión:**

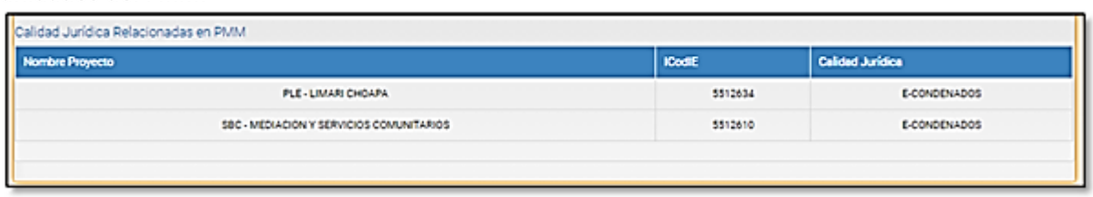


Se presenta nueva ventana que presenta pestañas a ser revisadas, completadas o actualizadas para el caso particular.

La primera pestaña, en los datos de gestión, es **“Calidad Jurídica”**, donde se accede/consigna la ‘calidad jurídica’ de joven en proyecto asociado que forma parte del PMM.

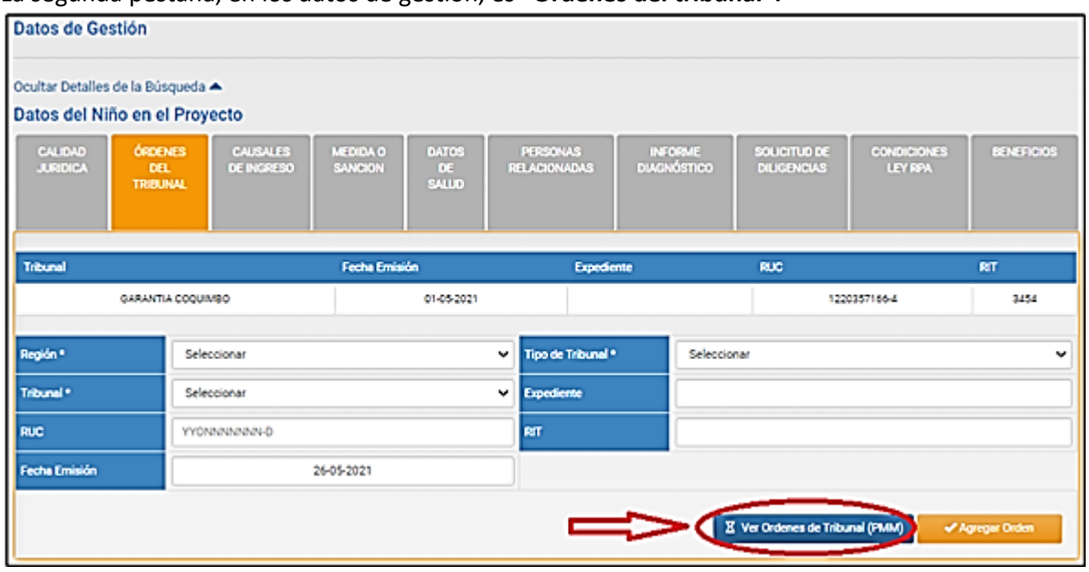


Al igual que en otras secciones, se presenta botón **“Ver Calidad Jurídica (PMM)”** que permite explorar y muestra listado de los registros de ‘calidad jurídica’ asociados a causas en proyectos anidados del PMM:

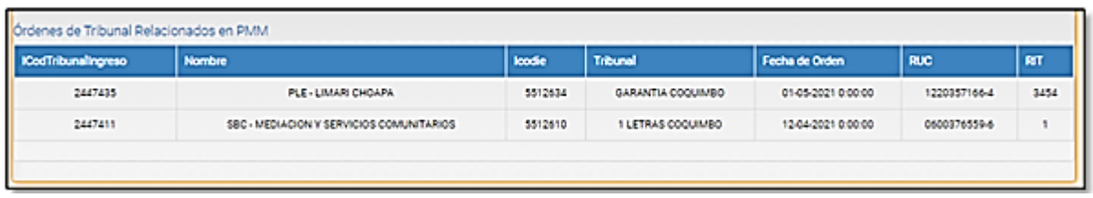


De ser necesario actualizar y consignar nueva calidad jurídica, utilizar botón **“✓ Actualizar”.**

La segunda pestaña, en los datos de gestión, es **“Órdenes del tribunal”:**

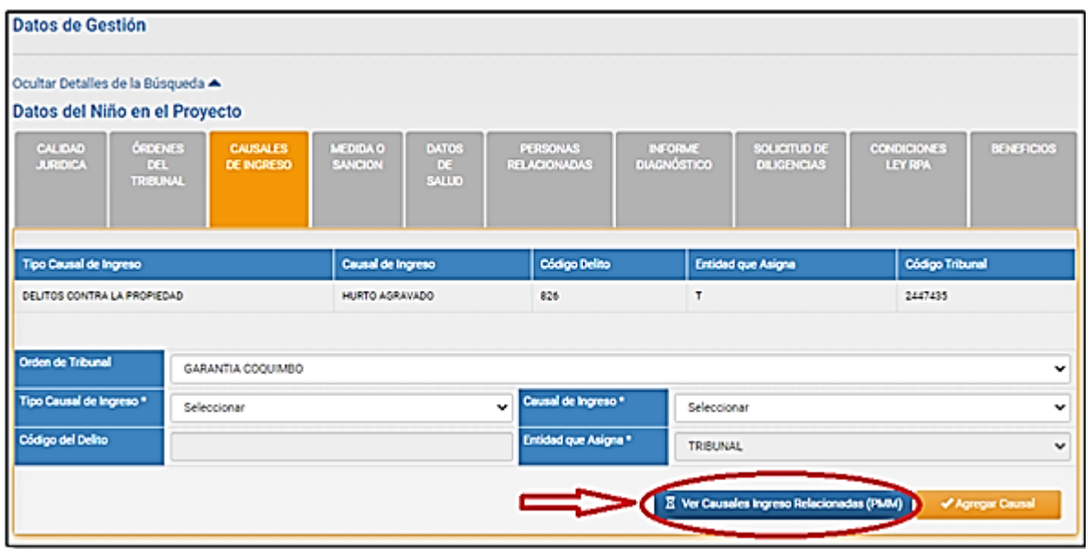


Este formulario también permite acceder a las órdenes de tribunal vigentes en PMM. De esta forma, sistema despliega lista de las órdenes, especificando el proyecto anidado, tribunal, fecha de orden, RUC, RIT; tal como se muestra a continuación:



De ser necesario consignar nueva orden de tribunal, utilizar botón **“✓ Agregar Orden”.**

La tercera pestaña, en datos de gestión, es **“Causales de Ingreso”:**



Si el adolescente registra causales asociadas en proyectos anidados del PMM, éstas se despliegan en lista, al hacer <clic> en botón **“Ver Causales Ingreso Relacionadas (PMM)”** como se muestra:



De ser necesario consignar nueva ‘causal de ingreso’, utilizar botón **“✓ Agregar Causal”.**

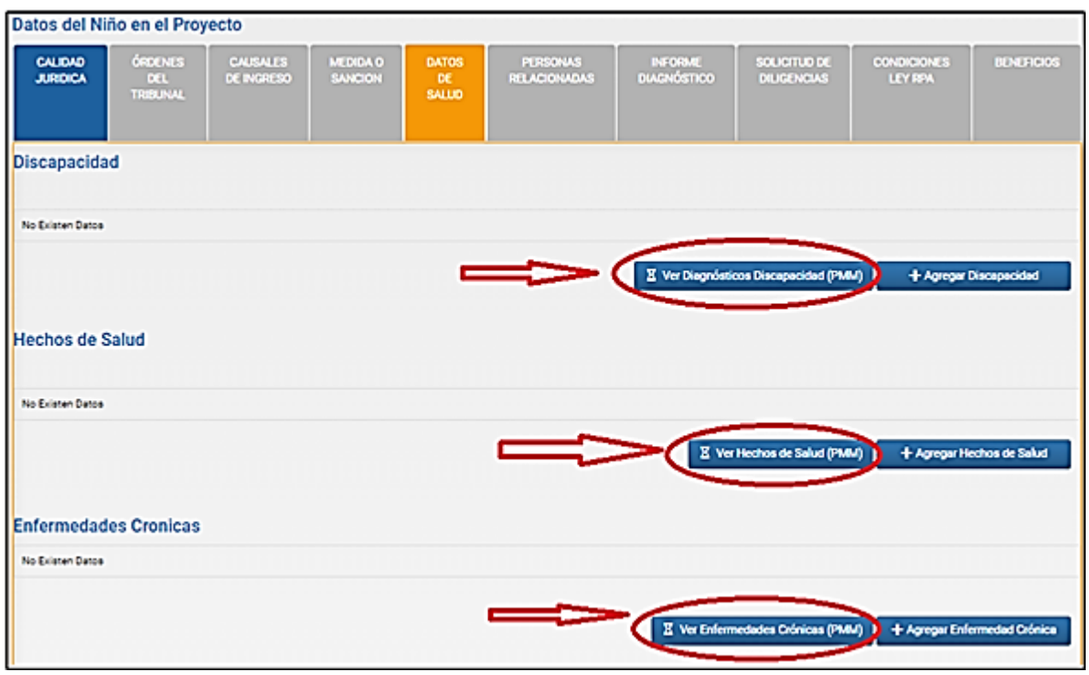
La cuarta pestaña en datos de gestión, **"Medida o Sanción"**, también presenta la posibilidad de revisar los registros existentes, en distintos proyectos anidados del PMM, mediante botón **"Ver Medidas o sanción relacionadas (PMM)"**:



Por este medio, plataforma entrega listado de medidas o sanciones asociadas al caso, como se ve en captura de pantalla, a continuación:



La siguiente pestaña, de "Datos de Salud", incluye las temáticas de *'Discapacidad', 'Hechos de salud' y 'Enfermedades Crónicas'.* Para cada una de estas temáticas, es posible acceder y revisar los respectivos datos consignados de joven por proyectos anidados que conforman el PMM:



Al igual, que en otros registros de activar botón "Ver…" en cada caso, de contar con datos se genera lista con la información correspondiente del caso en particular, en el ámbito consultado:

Ejemplo de lista de **"Ver Diagnósticos Discapacidad (PMM)"**:



Ejemplo de lista de **"Ver Hechos de salud (PMM)"**:



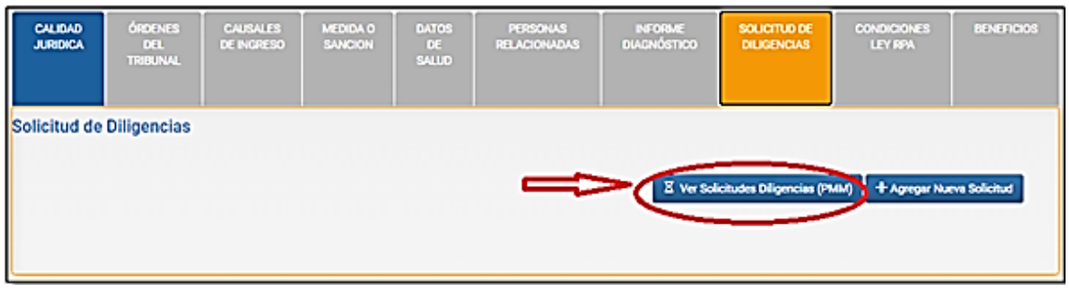
Ejemplo de lista de **"Ver Enfermedades Crónicas (PMM)"**:



Del mismo modo, que en otros formularios de ser necesario actualizar o registrar nuevo elemento en alguna de las temáticas; utilizar botón **"+ Agregar…".**

En las siguientes pestañas, **"Solicitud De Diligencias"** y **"Condiciones Ley RPA"**, presentan las mismas alternativas; esto es, ya sea acceder a revisar y ver antecedentes consignados para joven de proyectos anidados en listado para cada tipo de información; o bien, la opción para agregar nuevos antecedentes:

Mediante <clic> en **"Ver solicitudes Diligencias (PMM)"**,



Se presenta lista de diligencias consignadas para joven en proyectos anidados de PMM:



En pestaña "Condiciones Ley RPA", al hacer <clic> en **"Ver flexibilizaciones (PMM)"**:



Se presenta lista de registros de flexibilización del joven consignados por proyectos anidados de PMM:



En esta sección se deben registrar las flexibilizaciones por cada proyecto anidado, señalando el tiempo de duración respecto a la disminución de las intervenciones establecidas por Orientaciones Técnicas. Se debe tener presente que la aplicación de "flexibilización": (1) requiere *autorización del supervisor UJJ* y, (2) la aplicación presenta un plazo acotado sujeto a evaluación permanente (Memo N° 356, 27 de abril de 2018).

Finalmente, en la última pestaña **"Beneficios"** se muestran servicios y/o producto al que ya sea el joven y/o su familia han podido acceder. Este antecedente presenta importancia en función del cruce de datos que SENAME realiza con otras entidades intersectoriales que insuman la plataforma.

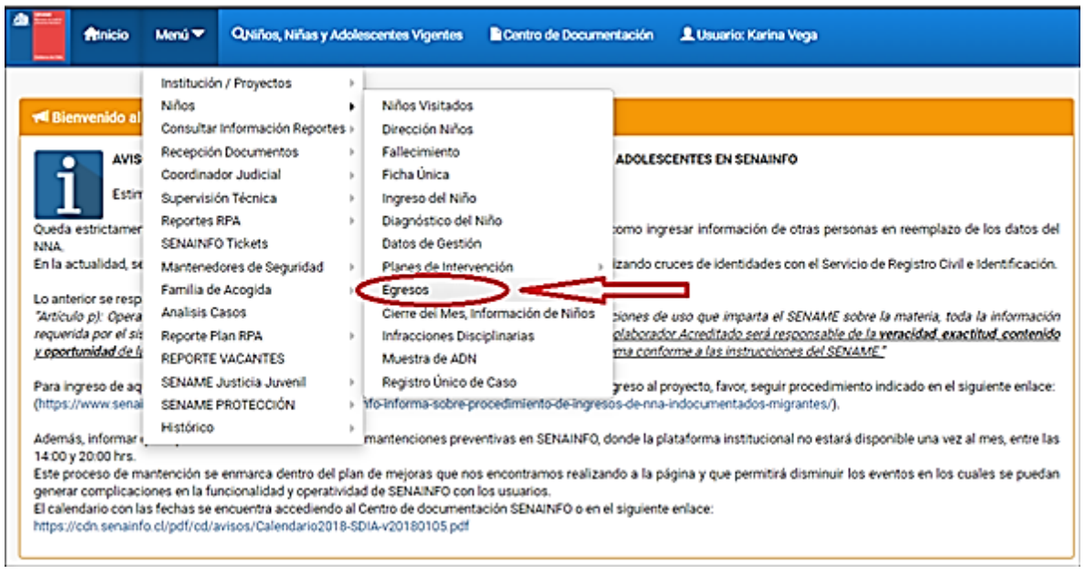


6. Egreso del/la joven del PMM

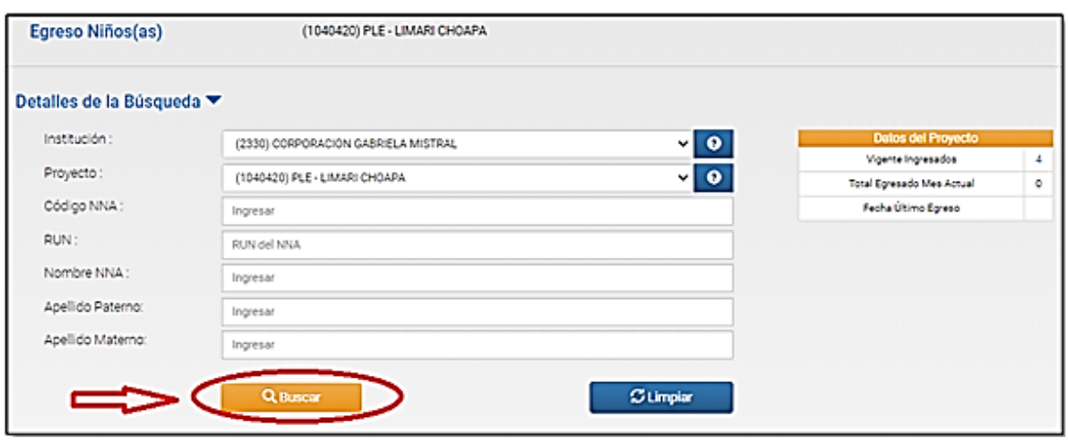
El egreso del joven del PMM, a diferencia de un programa regular, se realiza sólo cuando se ha registrado el *"término de causas"* de los proyectos anidados, en los cuales ha ingresado el caso, que forman parte del PMM. De este modo, se genera el término de la intervención en un proyecto anidado, pero de presentar causas en otros proyectos anidados; el caso permanece vigente en PMM; así, los egresos se van consignando en la medida que se da término a las causas de los proyectos anidados que lo integran. En consecuencia, recién se procede con el egreso del PMM, sólo cuando se ha finalizado y dado término a las causas en todos los proyectos anidados.

El egreso se realiza en formulario del mismo nombre, **"Egresos"**.

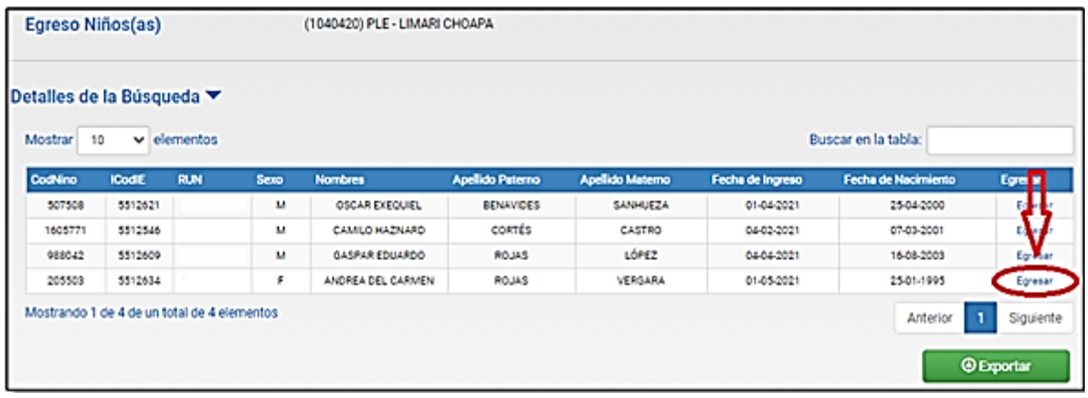
La ruta de acceso es: Menú Inicio-Niños-**Egresos:**



De selección se accede a formulario **"Egreso Niños(as)"**. En este se realiza registro de egreso para el caso específico; por tanto, en primer lugar, se debe seleccionar el caso particular, mediante <clic> en botón **"Buscar":**



Se muestra listado de jóvenes vigentes, entre los cuales la selección de caso específico se realiza haciendo <clic> en texto **"Egresar"** (en columna 'Egresar'), como se muestra a continuación:

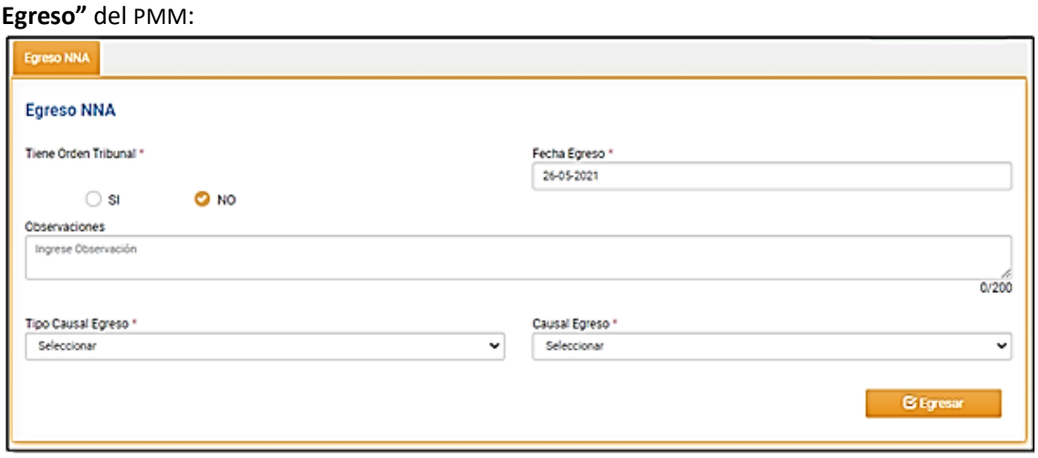


Luego, plataforma muestra pantalla denominada "Egreso-Senainfo", en la cual se visualiza la información del/la joven, y la(s) causa(s) de medida(s) o sanción(es) registradas en PMM:

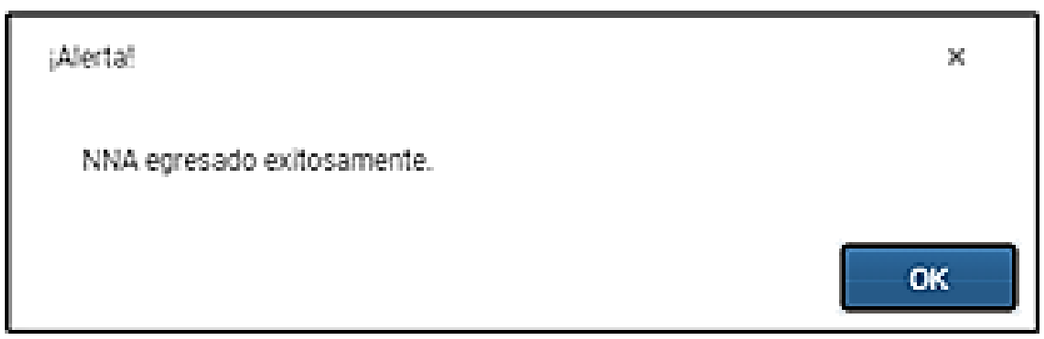


En la pantalla de Egreso NNA, se solicita registrar la existencia -o no- de la '*orden de tribunal*' para el cierre de las causas de los proyectos "anidados" del PMM. Se reitera que PMM sólo existe como alternativa programática de tipo administrativa que está constituido por distintos proyectos anidados; por tanto, el egreso se materializa cuando '*todas las causas*' del joven/adolescente se encuentren **concluidas**; en otras palabras, existe una orden o resolución judicial que acredita el término de cada causa de medida o sanción, ejecutada por un proyecto anidado, en la cual el joven adolescente ingresó.

Posteriormente, en pantalla **"Egreso NNA"**, se registra el **"Tipo de causal de egreso"** y **"Causal Egreso"** del PMM:

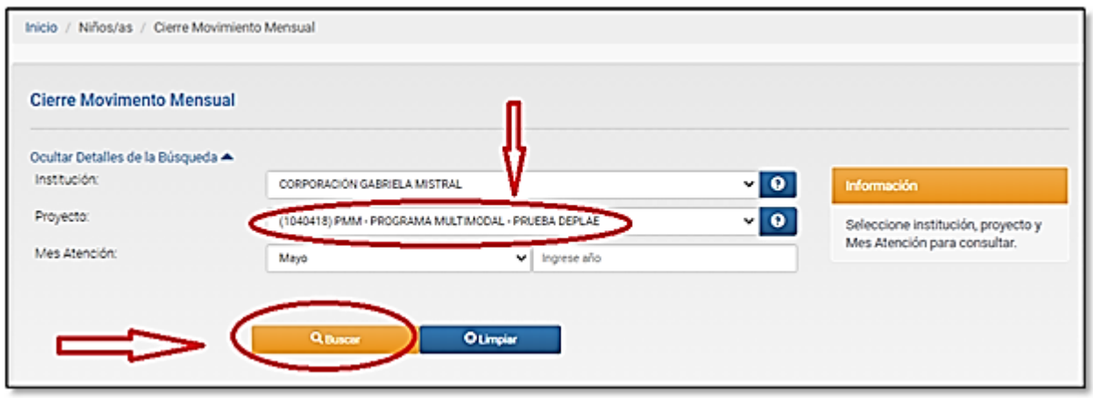


Si se ha procedido conforme lo requerido, consignando todos los antecedentes del egreso, el sistema informa conformidad mediante el mensaje **"NNA egresado exitosamente"**:



7. Cierre movimiento mensual

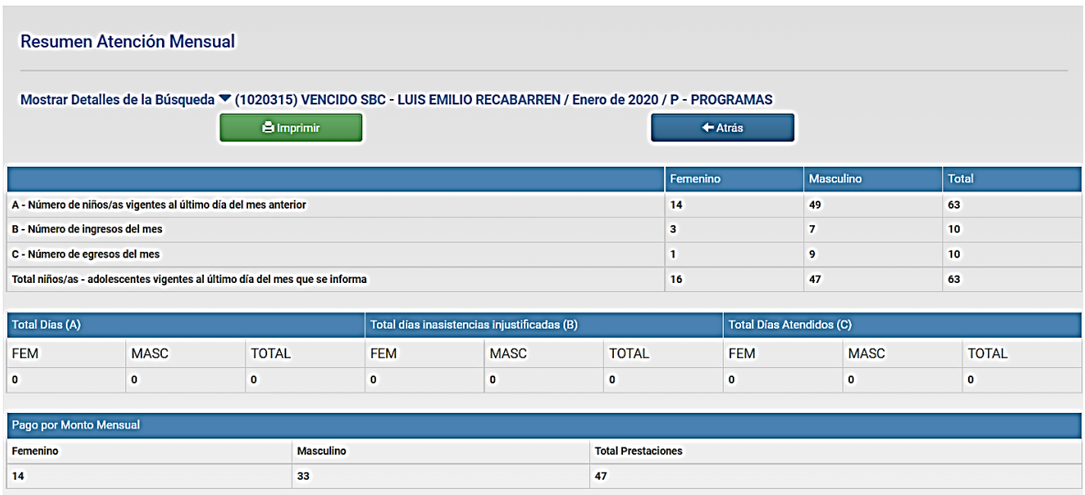
Las acciones de registro en SENAINFO del PMM considera realizar el cierre de mes, mediante el cual se informa el movimiento mensual de los atendidos por el programa.
La ruta de acceso es: Menú Inicio-Niños-**Cierre Movimiento Mensual**



Para realizar cierre de movimiento mensual se debe seleccionar el PMM, pues a través de éste se encuentra consolidad la información de atención mensual de los proyectos anidados.

Entre los registros del formulario de Cierre de movimiento mensual, se incluyen y muestran a continuación:

- Resumen de atención mensual: proyecto anidado. Sólo permite visualización:



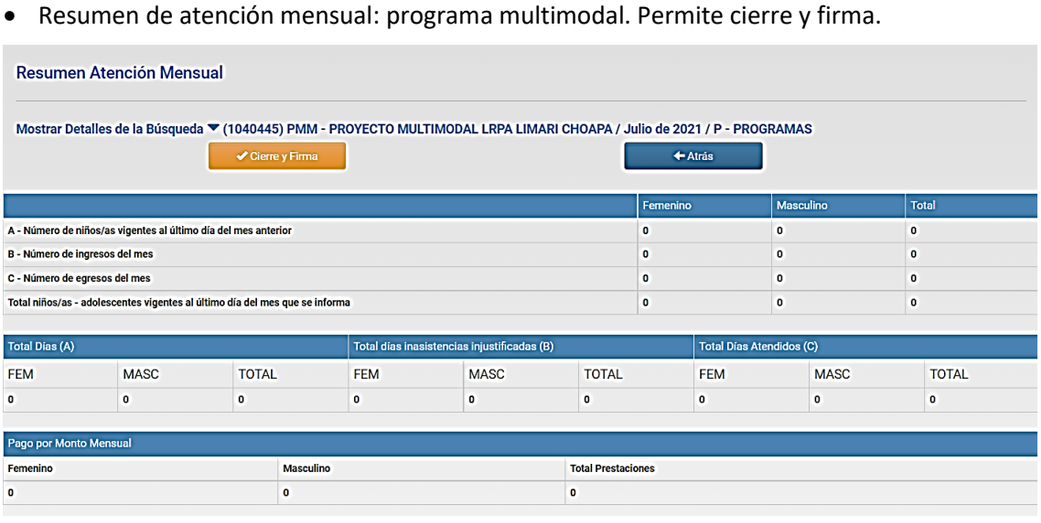
	Femenino	Masculino	Total
A - Número de niños/as vigentes al último día del mes anterior	14	49	63
B - Número de ingresos del mes	3	7	10
C - Número de egresos del mes	1	9	10
Total niños/as - adolescentes vigentes al último día del mes que se informa	16	47	63

Total Días (A)			Total días inasistencias injustificadas (B)			Total Días Atendidos (C)		
FEM	MASC	TOTAL	FEM	MASC	TOTAL	FEM	MASC	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0

Pago por Monto Mensual		
Femenino	Masculino	Total Prestaciones
14	33	47

A este se puede acceder ya sea a proyectos anidados como al PMM que consolida la información de los proyectos que lo conforman. De esta forma, se puede observar a continuación que el cierre de las atenciones mensuales se debe realizar desde el PMM (no desde cada proyecto anidado).

- Resumen de atención mensual: programa multimodal. Permite cierre y firma.

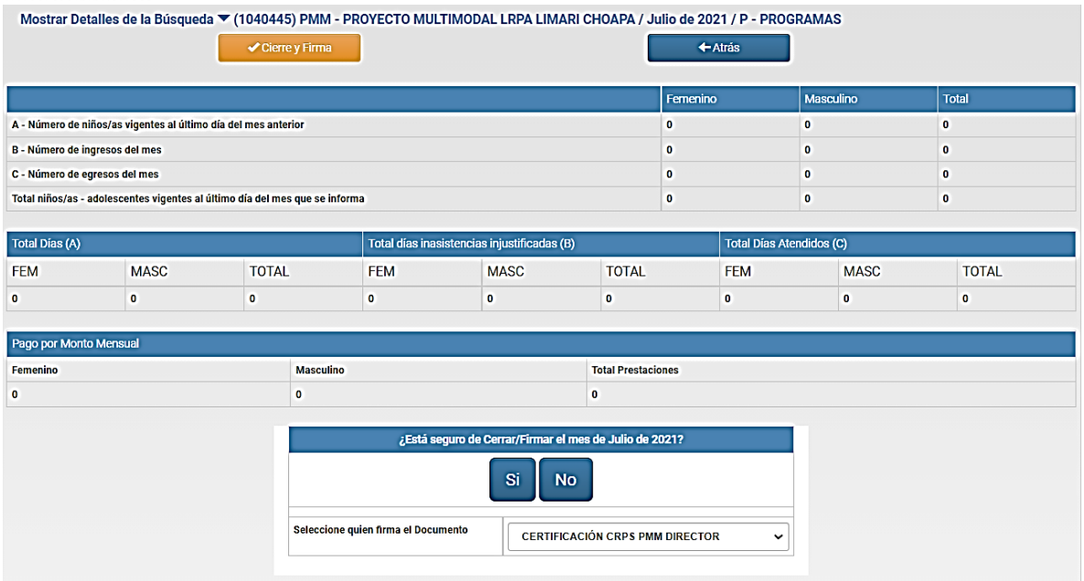


	Femenino	Masculino	Total
A - Número de niños/as vigentes al último día del mes anterior	0	0	0
B - Número de ingresos del mes	0	0	0
C - Número de egresos del mes	0	0	0
Total niños/as - adolescentes vigentes al último día del mes que se informa	0	0	0

Total Días (A)			Total días inasistencias injustificadas (B)			Total Días Atendidos (C)		
FEM	MASC	TOTAL	FEM	MASC	TOTAL	FEM	MASC	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0

Pago por Monto Mensual		
Femenino	Masculino	Total Prestaciones
0	0	0

En el resumen de atención mensual del PMM, que consolida la información de cierre del mes de los proyectos anidados, en el cual se realiza la acción de **"cerrar/firmar"**, como se observa a continuación:



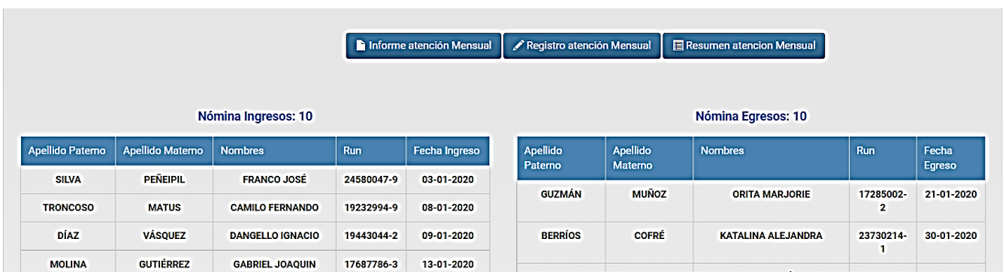
- El informe de atención mensual: se genera incluyendo en lista datos de cada proyecto anidado que forma parte del PMM



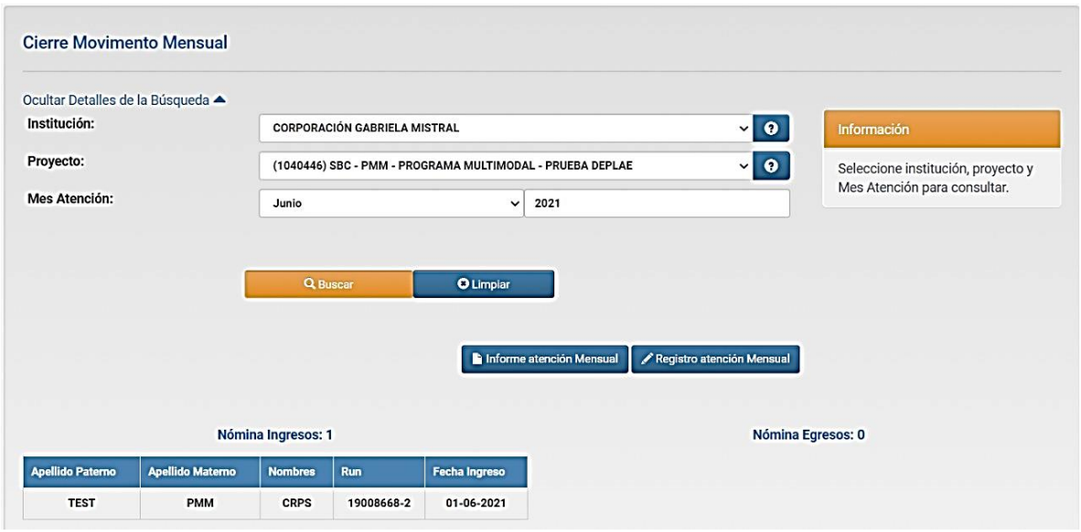
Se puede acceder a los antecedentes del *proyecto anidado*, seleccionando en formulario **"Cierre Movimiento mensual"**, el código del proyecto anidado a revisar:



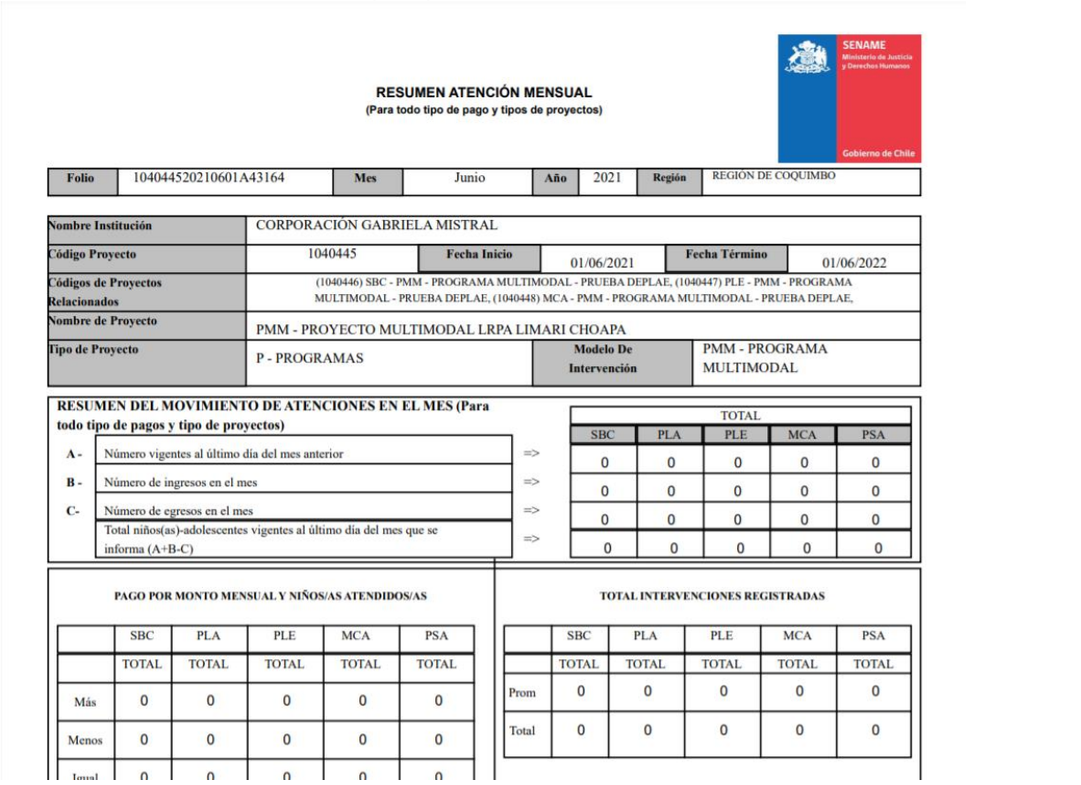
De esta forma, se despliega en pantalla los registros que incluyen el cierre mensual para el proyecto anidado específico; esto es, Informe de atención mensual, Registro de atención mensual, Resumen de atención mensual, ingresos y egresos (de presentar en mes de atención), como se observa en captura de pantalla a continuación:



En pantalla, se identifica el proyecto anidado como parte del PMM:



El cierre de mes al realizarse en PMM, una vez extraída la información desde SENAINFO, se obtiene el "Resumen de Atención Mensual" (RAM), a continuación:



RESUMEN ATENCIÓN MENSUAL
(Para todo tipo de pago y tipos de proyectos)

SENAME Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Gobierno de Chile

Folio	1040445202106O1A43164	Mes	Junio	Año	2021	Región	REGIÓN DE COQUIMBO

Nombre Institución	CORPORACIÓN GABRIELA MISTRAL				
Código Proyecto	1040445	Fecha Inicio	01/06/2021	Fecha Término	01/06/2022
Códigos de Proyectos Relacionados	(1040446) SBC - PMM - PROGRAMA MULTIMODAL - PRUEBA DEPLAE, (1040447) PLE - PMM - PROGRAMA MULTIMODAL - PRUEBA DEPLAE, (1040448) MCA - PMM - PROGRAMA MULTIMODAL - PRUEBA DEPLAE,				
Nombre de Proyecto	PMM - PROYECTO MULTIMODAL LRPA LIMARI CHOAPA				
Tipo de Proyecto	P - PROGRAMAS	Modelo De Intervención	PMM - PROGRAMA MULTIMODAL		

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE ATENCIONES EN EL MES (Para todo tipo de pagos y tipo de proyectos)

			TOTAL				
			SBC	PLA	PLE	MCA	PSA
A -	Número vigentes al último día del mes anterior	=>	0	0	0	0	0
B -	Número de ingresos en el mes	=>	0	0	0	0	0
C-	Número de egresos en el mes	=>	0	0	0	0	0
	Total niños(as)-adolescentes vigentes al último día del mes que se informa (A+B-C)	=>	0	0	0	0	0

PAGO POR MONTO MENSUAL Y NIÑOS/AS ATENDIDOS/AS

	SBC	PLA	PLE	MCA	PSA
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Más	0	0	0	0	0
Menos	0	0	0	0	0
Igual	0	0	0	0	0

TOTAL INTERVENCIONES REGISTRADAS

	SBC	PLA	PLE	MCA	PSA
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Prom	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0

Finalmente, en RAM se diferencia la información de atención general y desagregada para cada proyecto anidado del PMM.